

DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # _____

Período de análisis: Septiembre de 2019.

1. DESARROLLO DEL INFORME

1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La información principal del servicio de disposición final se presenta consolidada en el siguiente cuadro para el último semestre de operación.

Cuadro 1. consolidado de la operación del relleno sanitario en los últimos seis (6) meses.

Tema	Año 2019					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT
COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL.						
Toneladas de residuos sólidos no aprovechables ingresados totales	207.696	214.207	199.494	211.445	204.684	196.561
Toneladas dispuestas en Optimización Fase 1.	0	0	0	0	0	0
Toneladas dispuestas en Optimización Fase 2.	0	26.639	188.194	199.176	192.317	185.574
Toneladas dispuestas en Biosólidos	200.622	180.650	0	0	0	0
Toneladas dispuestas en Celda Hospitalarios.	41,36	7,21	0	0	0	0
COMPONENTE DE LIXIVIADOS.						
Caudal tratado directamente en biorreactores – FQ (L/s).	6.27	4.69	5.99	6.84	6.33	7.18
Caudal tratado biológicamente SBR – FQ (L/s).	8.16	7.57	5.45	8.65	9.13	6.26
Total, de caudal vertido de lixiviados tratados (L/s).	20.24	24.51	23.03	26.03	25.77	25.78
Parámetros cumplidos. **	66.6%	61.11%	55.55%	61.11%	NR***	
<p>**Desde el mes de Agosto del 2019 el concesionario deberá realizar los análisis de la calidad del vertimiento con las normas vigentes para el STL del RSDJ de acuerdo a lo estipulado por la Autoridad ambiental - ANLA, como lo son: la Res.631/2015 del MADS, la Res.3956/2009 de SDA y la Resolución CAR 827 de 2015 que deroga la Res. CAR 166 de 2008. Para la vigencia 2019 el cumplimiento se reportará porcentualmente validando la totalidad de las resoluciones vigentes, anteriormente mencionadas.</p> <p>***No reporta. los análisis se presentan un mes vencido por eso se reporta Agosto 2019, según lo informado por la UTIDJ en su informe de mes de Septiembre de 2019.</p>						

Tema	Año 2019					
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT
COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO.						
Toneladas Ingresadas al patio de aprovechamiento.	8.450,06	8.861	11.300,03	12.268,67	12.367,00	10.987,22
Toneladas aprovechadas al interior del RSDJ (Agregado reciclado). Proyecto piloto Residuos Provenientes de Puntos Críticos.	9.898,33	7.402,31	8.264,25	9.167,07	8.478,45	7.981,74
Toneladas de rechazo.	1.417,47	1.950,62	2.658,22	3.151,32	1.870,23	1.740,42
COMPONENTE DE BIOGAS.						
Flujo de Biogás captado (m3N/hora).	7471	8154	8809	*8315	7860	***NR
kWh generado.	143654,88	1112945,68	78836,52	17561,40	49605	***NR
Reducción de emisiones (tCO2eq).	37834	42918	44149	*45029	42647	***NR
Tiempo total de Paradas totales de la planta de Biogás. minutos	285	74	370	**NR	251	***NR
Tiempo total de Paradas parciales de la planta de Biogás.	690	258	204	**NR	327	***NR

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes septiembre 2019.

* Se actualizan datos que habían sido estimados por la interventoría dado que el concesionario BDJ entregó la información.

**NR: el tiempo total de paradas totales y parciales no fue reportado a tiempo por el concesionario

***NR: El interventor reporta el dato en el informe del mes de octubre, dado que el Concesionario BDJ requiere quince días aproximadamente para el proceso de extracción de datos, ejecución de cálculos y validación de la información.

2 DISPOSICIÓN FINAL.

2.1 Capacidad remanente de la Zona de Disposición.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2019 fueron dispuestos 185.574,69 Toneladas de residuos según certificado de pesaje emitido por la Interventoría con radicado UAESP número 2019-700-0430552-2 del 04/10/2019, las cuales fueron dispuestas sobre la Terraza 1C recostando y bajando los residuos sobre la Terraza 2 de Fase II.

En Optimización Fase II, se cuenta con un volumen remanente de 11.599.563,88 metros cúbicos que corresponden a 12.743.288,79 Toneladas; en porcentaje, corresponde al 27.83% del volumen ocupado, los datos se observan en el siguiente esquema.

Gráfica 1. Porcentaje de capacidad remanente Fase II.



Fuente: SDF – Basado en informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

2.2 Maquinaria.

Con base en los indicadores de gestión que permiten medir el cumplimiento de las condiciones de la maquinaria en el mes de septiembre del año 2019, se considera importante que el concesionario incremente las actividades de mantenimiento de la maquinaria pesada para asegurar de una mejor forma el cumplimiento de la prestación de la actividad de disposición final de los residuos sólidos generados en el Distrito.

A continuación, se presenta la tabla resumen con los diferentes factores evaluados dentro de las actividades que contemplan el uso de maquinaria pesada:

Cuadro 2. Evaluación de actividades de la maquinaria pesada.

Norma del Indicador	Meta	Actividad	Resultado Indicador	Cumple Si/No
Cumplimiento de Mantenimiento General del RSDJ.	100%	Mantenimiento y adecuación.	29%	Incumple
Maquinaria Mínima en el Frente de Descargue.	100%	Disposición.	26%	Incumple

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

Considerando lo anterior, y dado los resultados que arrojan los indicadores anteriormente expuestos, la Unidad realizó el comunicado No. 20193000219251 del 02/09/2019 donde se solicita al Concesionario la maquinaria establecida para la operación en el patio de disposición. Adicionalmente, se participará en reunión para establecer el procedimiento a realizar para el retiro de cinco camionetas tipo BT-50 del RSDJ como también se realiza comité de maquinaria para el seguimiento a las actuaciones por parte del Concesionario en este componente.

Es importante anotar que en Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2018 y su respectivo auto de aclaración del 10 de octubre de 2018, queda en firme la decisión del Honorable Tribunal de Arbitramento quien dirime la controversia que existió acerca de la maquinaria con carácter permanente. De ahí que el Concesionario debe disponer de dicha maquinaria en los doce (12) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo Arbitral.

2.3 Condiciones de las vías.

En el siguiente cuadro se presenta la descripción del estado de las vías y del cumplimiento de los cronogramas de mantenimiento.

Cuadro 3. Condiciones de las vías.

Tipo de Vía	Descripción del avance
Vía Principal.	<p>Según el cronograma titulado "Reprogramación de Actividades a Ejecutar Plan de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3" el Concesionario realizó diferentes actividades como es Elaboración de Términos de referencia, Recepción y análisis de propuestas, Revisión de propuestas y mesas de trabajo, Selección contratista y revisión detallada de propuesta definitiva, Elaboración minuta del contrato, Trámites fiducia, Análisis condición actual de estructura vía existente, Ejecución de apiques y ensayos de laboratorio, Análisis de resultados y definición de estructura en cada tramo, Transporte de maquinaria.</p> <p>A la fecha el operador ha finalizado la exploración del suelo con el objeto de establecer el tipo de intervención a realizar en cada uno de los tramos de la vía principal pavimentada del RSDJ de conformidad con la programación de Actividades a Ejecutar frente al Plan de Cumplimiento Laudo Arbitral Expediente 3958 CGR vs UAESP V3. Adicionalmente</p>

Tipo de Vía	Descripción del avance
	<p>radico informe para el mantenimiento de la calzada del pavimento y obras de arte, de la vía principal pavimentada ubicada al interior del RSDJ la cual inicia en la portería principal del relleno (Av Boyacá) hasta la planta Biogás, en una longitud estimada de 4480 metros. Realiza un cerramiento en polisombra en el sector denominado "Cantera Eterna" donde se encuentra una trituradora de mandíbula, Vibrocompactadoras, Motoniveladora, y Excavadora tipo 320.</p> <p>Mediante el comunicados 20193000232781 del 10/09/2019, se solicita a la interventoría la revisión del documento mediante el cual, el concesionario CGR DJ remite el diseño para la rehabilitación de la vía principal del RSDJ.</p>
Vías operativas.	<p>Según la Interventoría, fueron utilizaron 1350 m³ de triturado de 4" a 6" y 9339 m³ de agregado reciclado proveniente del área de aprovechamiento.</p> <p>De igual forma se utilizaron 1534 m³ de rajón de 10" como material de soporte para vías temporales sobre residuos y conformación de plataformas de descargue.</p> <p>Se utilizo también, 10455 m³ de arcilla limpia y arcilla escarificada en conformación de plataformas de descargue y vías internas</p>

Fuente: SDF - Basado en Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

Se resalta que el Honorable Tribunal de Arbitramento, dirime la controversia que se presentó respecto a las responsabilidades del mantenimiento de la vía principal pavimentada que va desde la puerta de acceso hasta la zona VIII de disposición según la Resolución UAESP No. 724 de octubre de 2010, contentiva del nuevo Reglamento Técnico del RSDJ. En resumen, El laudo arbitral dispone que el Concesionario del Relleno Sanitario Doña Juana, debe realizar la construcción, reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica, incluyendo las obras de arte laterales (bajo las normas técnicas viales vigentes al momento de contratar, del INVIAS y demás autoridades competentes y sus posteriores modificaciones).

2.4 Sistema de Automatización y Seguimiento en Línea.

En el siguiente cuadro se presenta la descripción del estado actual de los componentes de Automatización y Seguimiento en Línea-ASL se presenta un estimado del avance del proyecto de ASL, es pertinente aclarar, que a la fecha el Concesionario no ha presentado evidencia formal a la UT INTER DJ por lo que las actividades que se relacionan a continuación hacen referencia a un estimado realizado por la Interventoría y a las actas de los Comités de Seguimiento mensuales acerca del tema:

Cuadro 4. Condiciones del ASL.

Componente	Estado actual
Sistema de Pesaje.	<p>El sistema de pesaje funciona correctamente, está compuesto por 3 básculas (entrada, salida y de emergencia). No obstante, el software requiere ajustes relacionados con el módulo de reportes, pérdidas de imágenes de las cámaras de monitoreo, comunicación con el centro de procesamiento de datos de la UAESP, entre otros.</p> <p>El contratista CGR Doña Juana SA ESP informa que actualmente está en búsqueda de una empresa que realice el desarrollo de software del sistema de pesaje, debido a que el tiempo de respuesta por parte de Interpesajes no era oportuno, considerando que el relleno opera las 24 horas del día.</p>
Módulo de Geotecnia e Instrumentación.	<p>Los datos de la instrumentación y geotecnia son gestionados de manera manual por parte del Concesionario. CGR Doña Juana SA ESP informó que están a la espera de los equipos y que se llevó a cabo capacitación con los fabricantes para implementar la automatización de este módulo.</p>

Informe mensual de Supervisión y Control

Componente	Estado actual
Seguimiento Vehicular.	El módulo para el seguimiento de maquinaria y vehículos que son propiedad del concesionario a través de la herramienta de GreenLink se encuentra activo.
Sistema SCADA STL.	El sistema SCADA se encuentra fuera de funcionamiento y está en espera de programación por parte del operador CGR Doña Juana S.A. E.S.P de acuerdo con el proyecto de optimización de la PTL.
Redes y esquemas de Almacenamiento.	CGR DJ informa que con respecto a las narices electrónicas se realizó un diagnóstico del estado de las mismas y se solicitaron cotizaciones para su puesta en funcionamiento. No obstante, no tiene una fecha específica para su implementación.

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría y Comité Técnico del mes de septiembre de 2019.

La Subdirección proyectó el radicado UAESP 20193000225511 (05/09/2019), con el cual se le solicita a la UT INTER DJ informar a esta Unidad si a la fecha existe un posible incumplimiento por parte del concesionario en la implementación del componente de automatización y seguimiento en línea al interior del RSDJ.

Cuadro 5. Seguimiento mantenimiento y calibración Básculas de pesaje RSDJ

Básculas de pesaje RSDJ												
Nombre del equipo	Datos del equipo			Verificación		Mantenimiento preventivo		Calibración				
	Marca	Modelo	Serie	Frecuencia	Método	Frecuencia	Fechas	Fecha de calibración actual	Vigencia de calibración	Fecha de próxima calibración	Número del certificado	Entidad que emite el certificado
Báscula electrónica de ingreso	Básculas Continental	CS - A	4132	Trimestral	Pesas patrón	Trimestral	14-12-2018 21-03-2019 27-06-2019 28-09-2019	01/12/2018	1 Año	01/12/2019	CLM 199518	CONAMET
Báscula electrónica de salida	Básculas Continental	SC - A	3947	Trimestral	Pesas patrón	Trimestral	14-12-2018 21-03-2019 27-06-2019 28-09-2019	17/05/2019	1 Año	16/05/2020	CLM 77119	CONAMET
Báscula electrónica de emergencia	Básculas Continental	SC - A	4231	Trimestral	Pesas patrón	Semestral	27-06-2018 14-12-2018 27-06-2019	17/05/2019	1 Año	16/05/2020	CLM 7719	CONAMET

Fuente: UT Inter DJ – 2019.

2.5 Estabilidad.

La estabilidad geotécnica del relleno se realiza en las secciones de análisis definidas en el diseño y a partir de las cuales se planea la instalación de la instrumentación. Dichas secciones son corroboradas mes a mes por la comisión de topografía y se modelan mediante métodos de equilibrio límite para evaluar las condiciones de estabilidad en función de los factores de seguridad.

Los modelos de estabilidad son alimentados por las condiciones geométricas de la sección, por los parámetros de resistencia que han establecido anteriores operadores del RSDJ y por las mediciones de presiones de poros que se realizan rutinariamente. Este último parámetro se introduce en el cálculo como un valor medio de R_u (coeficiente de presiones de poros) estimado a partir de la profundidad de instalación del piezómetro y la densidad media total de los residuos sólidos. En la siguiente tabla se presentan resumidos los diferentes valores de factor de seguridad y coeficientes de presiones de poros que se tienen en cada una de las secciones de análisis para cada zona de interés durante el mes de septiembre de 2019.

Cuadro 6. Resumen de los factores de seguridad presentados.

ESTADO	ZONA	Ru		FS		Estabilidad
		Cuerpo	Fondo	Cuerpo	Fondo	
Cerrada	Z. I Sector 2	0.19	0	2.456	2.694	ALTA
Cerrada	Z. II Área 1	0.36	0.48	1.926	1.449	MEDIA
Cerrada	Z. II Área 2 (S-2)	0.16	0.06	1.856	1.674	ALTA
Cerrada	Z. II Área 2 (S-3)	0.26	0.27	1.779	1.577	MEDIA
Cerrada	Z. IV Etapa 1	0.02	0.02	3.338	2.948	ALTA
Cerrada	Z. IV Etapa 2	0.09	0	2.208	2.224	ALTA
Abierta	Opt. S-A	0.448	0.325	1.54	1.59	MEDIA
Abierta	Opt. S-D	0.497	0.409	1.72	1.96	ALTA
Abierta	Opt. S-M	0.5	0.32	1.51	1.84	MEDIA
Abierta	Opt. S-N	0.833	0.841	2.2	2.23	ALTA
Abierta	Zona VII Fase 2	0.38	0.231	1.81	1.87	ALTA
Abierta	Biosólidos Norte	0.47	0.49	1.27	1.44	MEDIA
Abierta	Biosólidos Sur	0.269	0.347	1.57	1.92	MEDIA
Abierta	Zona II Area 3	0.27	0.4	2.11	1.62	ALTA

Fuente: Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

En la tabla anterior se presenta una descripción cualitativa del grado de estabilidad en términos del adjetivo BAJA, MEDIA, ALTA. Estos índices han sido definidos por el operador dentro del manual de operación y se atribuyen de acuerdo con el menor valor de factor de seguridad obtenido para los diferentes mecanismos de falla. A continuación, se presenta la convención establecida para tal criterio.

- Estabilidad BAJA: factor de seguridad inferior a 1.20.
- Estabilidad MEDIA: factor de seguridad entre 1.20 y 1.60.
- Estabilidad ALTA: factor de seguridad mayor a 1.60

Finalmente, en los análisis de estabilidad se evalúan dos tipos de mecanismos de falla que son falla de cuerpo y falla de fondo. La falla de cuerpo es un mecanismo que ocurre al interior de la masa de residuos, mientras que la falla de fondo es una posible falla que pueda ocurrir a lo largo del contacto con el material de fondo en cada zona.

A continuación, se discute cada uno de los aspectos más relevantes que tienen que ver con la estabilidad de las diferentes zonas basadas en los resultados de los análisis de estabilidad.

De acuerdo con la tabla anterior, en las zonas cerradas se tienen indicadores de estabilidad ALTA para Zona II área 2 sección 2, Zona IV etapa 1 y etapa 2, cuyos factores de seguridad son mayores a 1.60 tanto para falla de fondo como para falla de cuerpo. En Zona II área 1, y Zona II área 2 (sección 3) se presentan condiciones de estabilidad Media para mecanismo de falla de fondo. Los factores de seguridad mínimos en estas secciones son de 1.45, y 1.58, respectivamente, que, si bien no revisten peligro de falla inminente, aún no han alcanzado los valores finales de diseño que deben alcanzar estas zonas.

De acuerdo con la tabla anterior, en las zonas cerradas se tienen indicadores de estabilidad ALTA para Zona II área 2 sección 2, Zona IV etapa 1 y etapa 2, cuyos factores de seguridad son mayores a 1.60 tanto para falla de fondo como para falla de cuerpo. En Zona II área 1, y Zona II área 2 (sección 3) se presentan condiciones de estabilidad Media para mecanismo de falla de fondo. Los factores de seguridad mínimos en estas secciones son de 1.47, y 1.57 que, si bien no revisten peligro de falla inminente, aún no han alcanzado los valores finales de diseño que deben alcanzar estas zonas.

Los registros históricos de los factores de seguridad en las zonas cerradas muestran que los valores del factor de seguridad en los últimos meses se han mantenido constantes, por lo cual no hay ninguna tendencia de disminución de presiones a futuro ni tampoco cambio en los factores de seguridad dado que la geometría de estas zonas registra muy pocos cambios. Particularmente en Zona II Área 1, para mecanismo de falla de cuerpo, durante los dos últimos meses se registra un aumento súbito en los niveles de presión por reducción de presiones de poros. Con base en esta hipótesis, se recomienda realizar una revisión de los parámetros de resistencia para evaluar el posible aumento de la resistencia en el término de cohesión por el paso del tiempo y así chequear los factores de seguridad calculados; o de otra forma será necesario evaluar la posibilidad de construir obras adicionales que permitan reducir los niveles de presión para alcanzar factores de seguridad iguales o superiores a 1.60.

La estabilidad de la zona de optimización Fase I se realiza mediante el análisis de las secciones A, D, M y N. Esta última sección no corresponde a una sección de diseño, pero se considera necesaria debido a las condiciones de altas presiones que se vienen registrando en la zona donde se presentó el deslizamiento del 2 de octubre de 2015, y teniendo en cuenta que el domo de optimización fase 2 se apoyará directamente sobre este sector.

Se presentan variaciones del factor de seguridad en función del tiempo para los diferentes mecanismos de falla en las diferentes secciones. Para el caso de la sección A se observa que en el mes de mayo de 2018 se presentó una reducción en los valores de FS debido a la disposición realizada en talud norte de optimización Fase 1. Para el mes de julio de 2018 la condición de estabilidad en esta sección cambia de ALTA a MEDIA y se registraron descensos del FS hasta el mes de septiembre de 2018. Desde el mes de octubre de 2018 y hasta septiembre de 2019, la tendencia general de los márgenes de estabilidad es ascendente debido a la liberación de presiones que se produce a través de los filtros y las chimeneas; sin embargo, la sección A y la sección M siguen registrando condiciones de estabilidad media para mecanismos de falla de cuerpo, por lo cual se debe seguir monitoreando de cerca la estabilidad de este sector.

Dado que la sección M configura una zona de especial atención por temas de estabilidad, debido a movimientos de gran magnitud registrados en el año 2014, este sector no ha sido intervenido ni afectado por la disposición realizada en el talud del costado norte, razón por la cual los valores de FS muestran una tendencia general de ascenso; sin embargo, la zona de la sección M clasifica como estabilidad media con un factor de seguridad de 1.49 para mecanismo de cuerpo.

Finalmente, la sección N muestra una estabilización de los valores de FS en el último mes; sin embargo, se observa que los valores de presiones sobre residuos de optimización de fase 2 aumentaron considerablemente con relación al mes anterior. Esto se debe a la deficiencia del bombeo de los pozos del plan de acción.

Mediante el análisis de los registros de presiones en los instrumentos instalados en las baterías PZ26 y PZ25 del talud del costado norte de optimización fase 1 se observa que las presiones no han tenido cambios significativos en los últimos meses, aun cuando en sectores adyacentes a la batería PZ-26 se construyeron chimeneas perforadas. En la batería PZ26 los valores de R_u para las presiones actuales oscilan entre 0.60 y 0.81 mientras que en el PZ25 oscilan entre 0.21 y 0.52. Se considera que las presiones generan valores de R_u importantes. Por otro lado, se concluye que los sistemas de evacuación de gases y lixiviados en este sector no es muy eficiente ya que las presiones se mantienen constantes en el tiempo en los dos instrumentos instalados en este sector. En comité de estabilidad celebrado el 25 de septiembre de 2019, se le reitera al concesionario CGR la urgencia de materializar puntos de

control topográfico del talud norte de la fase I. con base en este control topográfico, se debe evaluar la posibilidad de construir otras chimeneas perforadas o filtros profundos en este sector.

Los registros históricos de presiones medidos en la zona donde ocurrió el deslizamiento del 2 de octubre de 2015. Se aprecia que los instrumentos muestran una estabilización de las presiones. No se aprecian cambios notorios en los niveles de presión, y los niveles actuales son muy elevados y mantienen la zona de la terraza 1 con medida preventiva parcial sobre las terrazas 1A y 1B.

Con el fin de monitorear la eficiencia de las actividades de bombeo, se hace seguimiento a los piezómetros PZ-27, PZ-29 y PZ-30 instalados en zonas aledañas a los pozos. Los registros de presiones en los instrumentos muestran que los niveles de presiones siguen siendo muy elevados y la tendencia de reducción es prácticamente nula debido al deficiente estado del bombeo del plan de acción.

El comportamiento que se observa en los instrumentos permite concluir que el efecto del bombeo de los pozos únicamente tiene un efecto puntual sobre la zona adyacente al sitio de bombeo, pero es evidente que los pozos existentes son completamente insuficientes para generar condiciones de liberación de presiones en toda el área de la terraza 1. No necesariamente la masa de residuos tiene una continuidad hidráulica en todo el volumen y por consiguiente será imposible pensar que la cantidad de bombas que existen actualmente sean suficientes como para garantizar descensos generalizados en toda la zona de la terraza 1A y 1B, aun considerando que éstos equipos funcionan permanentemente, lo cual evidentemente no sucede. Con este panorama es completamente necesario que el concesionario establezca áreas de influencia de los sistemas de bombeo y con base en este, plantee estratégicamente un esquema de bombeo que pueda llegar a generar condiciones aceptables a largo plazo, de lo contrario será imposible pensar en disponer residuos en la zona de terraza 1A y 1B por encima de las cotas que actualmente se tienen, lo cual evidentemente tendrá una alta repercusión sobre los volúmenes licenciados para la optimización fase 2.

Se anota que el estado de los pozos de bombeo es crítico ya que actualmente no se está realizando bombeo adecuado en el pozo 1, en el pozo 2 y en el pozo 5, los cuales presentan deformaciones laterales y estrangulamiento de la sección impidiendo el ingreso de la bomba hasta la profundidad perforada. Adicionalmente El Concesionario informó en comité de estabilidad No 226 del 20 de diciembre de 2018, que se llevarían a cabo la construcción de 3 pozos adicionales, pero a la fecha las actividades no han iniciado.

A partir del mes de marzo de 2019 se tienen registros de presiones en las baterías de piezómetros PZ49 y PZ50 instalados en zona de la terraza 1C. En la Figura 4.8 se muestran las variaciones de presiones en estos instrumentos en los últimos meses. Se observa un aumento considerable en los niveles de presión de todos los instrumentos para el mes de julio, como consecuencia de las actividades de disposición que actualmente se están llevando a cabo sobre la terraza 2. La secuencia de llenado involucra disposición de residuos sobre el talud de la terraza 1C generando aumentos de presiones y de esfuerzos totales. Los valores de R_u más altos se miden en los sensores más someros, reportando valores entre 0.72 y 0.77. Para los residuos más profundos los valores de R_u se mantienen en valores de 0.67 aproximadamente.

Aunque los niveles de presión han aumentado por efectos de la sobrecarga de residuos en superficie, no se aprecia un aumento significativo en los valores de R_u a la fecha de presentación de este informe; sin embargo, se espera que los niveles de presión sigan aumentando a una tasa menor durante los siguientes meses. Se debe realizar monitoreo en este sector para evaluar los niveles de R_u , dado que los valores que se presentan actualmente son superiores a los deseables.

La estabilidad de zona VII fase 2 se evalúa mediante análisis de la sección A. Los cálculos de estabilidad muestran factores de seguridad de 1.81 y 1.87 para mecanismos de cuerpo y fondo respectivamente, por lo que se atribuye una condición de estabilidad ALTA. La tendencia de los valores de FS es en aumento debido a que los valores de R_u han mostrado tendencias de reducción en el tiempo.

El 9 de septiembre se hizo acompañamiento a la visita practicada por la ANLA al RSDJ con el propósito de hacer seguimiento a las medidas de manejo ambiental implementadas en la terraza 1 y en la zona denominada Biosólidos, orientadas a superar la contingencia presentada el 28 de abril de 2018.

En esta visita se adelantaron las siguientes actividades:

- Los funcionarios de la ANLA revisaron cada pozo de bombeo perforados en la terraza I
- Los funcionarios de la ANLA revisaron cada uno de los piezómetros instalados en la terraza I
- Se revisó, por parte de los funcionarios de la ANLA, el estado de cobertura final de la zona norte de optimización Fase I.
- Se revisó, por parte de los funcionarios de la ANLA, el estado de cobertura final de la zona de biosólidos.

Como resultado de la visita, los funcionarios de la ANLA solicitaron al concesionario CGR la elaboración del informe de cierre de las zonas norte de optimización Fase I y de biosólidos.

En el marco de seguimiento a la estabilidad, se asistió a los comités de estabilidad celebrados los días 6 y 25 de mes de septiembre. A continuación, se presenta un resumen de los temas tratados y de los requerimientos hechos al concesionario CGR en desarrollo de estos comités:

➤ Comité de estabilidad del 6 de septiembre de 2019.

- Se reitera al concesionario CGR la solicitud de hacer el mantenimiento de los taludes de la vía principal.
- El concesionario CGR informa que está construyendo un anillo de concreto en la zona del pozo Ferrari con el fin de nivelar el revestimiento externo, dado que ya se han presentado deformaciones excesivas en la tubería de revestimiento.
- Se solicita al concesionario CGR programar el tensionamiento de los anclajes del dique VI
- Se reitera la necesidad de reponer la chimenea perforada CH-1057, la cual fue dañada en el mes de agosto por las labores de disposición

➤ Comité de estabilidad del 25 de septiembre de 2019.

- Se informa que el pozo Ferrari salió de operación a causa del incendio registrado el 17 de septiembre, lo cual generó plastificación de la tubería interna y colapso del mismo. Esta situación genera acumulación de lixiviado en el fondo y un alto riesgo de inestabilidad. CGR informó que actualmente se está realizando bombeo por una de las tuberías de contingencia de 16 pulgadas, pero se sabe que una bomba es insuficiente para evacuar el lixiviado. Como plan de contingencia, se planea construir dos chimeneas perforadas adyacentes al pozo Ferrari para conectar con la cama inferior de grava y bombear de manera simultánea por los dos pozos. La interventoría solicitó urgentemente la instalación de cuatro baterías de piezómetros para monitorear las presiones en la terraza II.
- Se realizará visita conjunta entre CGR y la interventoría para determinar los anclajes que deben ser retensionados en la pantalla de dique VI.
- Se reitera la necesidad de retomar las labores de perforación de pozos en la terraza I, dado que actualmente 3 de los 5 pozos se encuentran parcialmente operativos o fuera de operación.
- Se reitera al concesionario CGR la solicitud de hacer el mantenimiento de los taludes de la vía principal.

3 OBRAS ADICIONALES EN EL RSDJ.

3.1 Dique Ambiental.

El Dique Ambiental constituye un elemento de gran importancia en la mitigación del impacto ambiental que genera la operación del relleno en cuando a los impactos visuales, la proliferación de roedores y ruido que afecta la zona de influencia indirecta del RSDJ. En el cual se presentan atrasos en la ejecución de la obra.

Se realizó visita de campo de seguimiento el día 11 de septiembre del 2019 donde se evidenció que el concesionario continuo con el retiro de material anteriormente acopiado cercano al broche, con el fin de preparar la superficie en la continuación de la construcción del Dique Ambiental en su Etapa 2. No obstante, la interventoría informó un avance del 32% en el realce del Dique, el cual continua con los atrasos en su construcción.

Finalmente, se solicitó al concesionario CGR DJ S.A ESP mediante comunicado No para que dé celeridad en la ejecución de las actividades del Dique, dado que esta obra es de carácter preliminar.

3.2 Estabilización del talud crítico entre Postes 53 y 59.

El proyecto se divide en tres etapas:

- Actividades ambientales y construcción vía alterna incluyendo ocupación del cauce Yerbabuena.
- Estabilización del talud.
- Retiro de las obras objeto de ocupación de cauce.

En términos generales, el avance total de la obra es del 48% respecto del 98% que se tenía programado para finales de octubre de 2018, lo cual indica un atraso del 50%. En este sentido se le exigió al contratista, en conjunto con la Interventoría, un plan de acción para disminuir los retrasos el cual no ha proporcionado buenos resultados; se dio inicio a un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento, el cual no pudo proceder debido a que en el mes de octubre de 2018 quedó en firme el Laudo Arbitral que determinó que el 100% de los costos de esta obra debían ser asumidos por CGR. El Laudo otorgó un plazo nuevo para la realización de la obra y a partir del mismo se hace necesario liquidar la Adición 7. Por lo tanto, el concesionario debe culminar las obras de estabilización sin excederse de los plazos establecidos por el Laudo para tal fin y adicionalmente de proceder a devolver los recursos girados, lo cual debe quedar consignado en la respectiva acta de liquidación.

Durante el periodo de análisis no se registran movimientos en el talud del poste 53 dado que no hay registros de lluvias intensas. Las obras de estabilización no se han iniciado en el sitio puntual de la amenaza, razón por la cual se considera que el riesgo sigue siendo elevado razón por la cual se debe seguir manteniendo la restricción vehicular de paso restringido a media calzada y señalar adecuadamente la zona inestable con el fin de evitar impactos directos sobre material precipitado a la vía principal.

El 17 de septiembre se llevó a cabo una reunión entre la interventoría y la UAESP para determinar las acciones a seguir con respecto al oficio con radicado 20197000367462 del 02/09/2019, mediante el cual el concesionario CGR manifiesta que cumplirá con el plazo establecido en el plan de trabajo aprobado por el IDU. Es decir, que las obras no serán entregadas el 12 de octubre de 2019. En esa reunión la interventoría manifestó que, de acuerdo a lo manifestado por la UAESP en el oficio con radicado 20197000413942 del 26/09/2019, no procede adelantar un proceso sancionatorio contra CGR por incumplimiento de las actividades del laudo arbitral (tal como la estabilización del talud del poste 53) sino que procede adelantar un proceso ejecutivo ante la jurisdicción contenciosa. En tal virtud, se acordó en esta reunión que la interventoría radicaría el informe que se enviaría a la SAL para que fuera usado

como insumo para la demanda que se está preparando contra CGR. Luego de lo cual se procedería a suspender la adición No. 6 del contrato 130E de 2011.

EL 19 de septiembre se realizó visita al sitio de las obras para constatar el estado de avance del proyecto. En la visita se pudo corroborar por parte de la UAESP y de la interventoría que el concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP suspendió las obras que estaba adelantado sobre la vía alterna del RSDJ. En consecuencia, la UAESP, mediante oficio con radicado 20193000241451 del 18/09/2019, solicitó que, de manera inmediata, el concesionario retomara las obras necesarias para adecuar la vía alterna y a continuación emprenda la estabilización del talud del poste 53, dado el alto riesgo que representa la caída de rocas de gran tamaño para la integridad de las personas que circulan por la vía principal del relleno sanitario.

Por otro lado, en este oficio la Entidad dejó constancia que, dado que el concesionario abandonó las obras sin ninguna justificación, la UAESP lo hace responsable por cualquier tragedia que se pueda presentar por la eventual caída de rocas sobre la vía. Lo anterior en concordancia con la cláusula décima sexta (responsabilidad del concesionario) y décima séptima (responsabilidad solidaria de los socios) del contrato de concesión 344 de 2010.

Mediante memorando con radicado 20193000060463 del 30/09/2019, se le solicitó a la SAL adelantar el proceso de suspensión de la adición No. 6 del contrato 130E de 2011, dado que la interventoría, mediante oficio con radicado 201970000413942 del 28 de septiembre, había radicado un informe en el que se señalaba que el concesionario CGR había abandonado las obras contenidas en el alcance de la estabilización del talud del poste 53

En lo que respecta al componente ambiental de la obra, durante la vigencia se realizan tres (3) visitas de campo los días 10, 18 y 26 de septiembre de 2019. La visita del 18 de septiembre se realiza por solicitud y con el acompañamiento de la ANLA.

Se emiten los siguientes oficios:

- 20197000366682 del 02/09/2019: Generación del formato de Autoliquidación a través de la plataforma Vital de la ANLA.
- 20193000222591 del 03/09/2019: Se solicita a la Interventoría concepto sobre el Auto 308 de 2019.
- 20193000222631 del 03/09/2019: Se solicita a la Interventoría concepto sobre la Resolución 960 de 2019.
- 20197000371312 del 03/09/2019: A través de un ejercicio con la Interventoría, se realiza una matriz con el universo de actos administrativos del proyecto y se identifica que CGR cumple con 22 de 100 requerimientos.
- 20193000236941 del 13/09/2019: Se reitera a CGR la solicitud urgente de entrega del trámite para solicitar ante la ANLA la modificación del carácter provisional de la obra a permanente.
- 20193000239861 del 17/09/2019: Se solicita a CGR la entrega de los requerimientos del Auto No. 3381 de 2019.
- 20196000241761 del 19/09/2019: Se solicita ante la ANLA la ampliación del permiso de ocupación de cauce. Cumplimiento a agosto: 3 de 12 visitas.

4 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados actualmente instalado en el Relleno Sanitario Doña Juana, RSDJ, recolecta, transporta y trata la totalidad de estas aguas residuales generadas por la degradación de los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario. En este sentido es preciso aclarar que la planta de tratamiento de lixiviados – PTL del Relleno Sanitario Doña Juana funciona 24 horas al día, de los 365 días del año, su operación es continua e ininterrumpida; el 100% del lixiviado producido es tratado en el sistema de tratamiento antes de realizar algún vertimiento puntual al cuerpo receptor "Río Tunjuelo".

En conformidad con el estado del permiso de vertimiento la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se permite informar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto por la UAESP contra la Resolución CAR 827 de 29 de abril de 2015 mediante la Resolución ANLA 158 de 2019 el 13/02/2019 imponiendo unos Términos de Referencia Específicos para la Elaboración del Plan de Cumplimiento para el vertimiento al Río Tunjuelo de las aguas residuales domésticas y no domésticas, provenientes de la Planta de Tratamiento de Lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana, remitidos por la Autoridad Ambiental mediante comunicado UAESP 20197000310652 del 30/07/2019. Radicado ANLA 2019076101-2- 000 del 05/06/2019; con el objeto de solicitar el permiso de vertimiento. Así las cosas, es responsabilidad del operador realizar todos los documentos que sean oportunos para dar cumplimiento al Plan de Cumplimiento del Vertimiento, el cual debe ser entregado a más tardar la segunda semana de Diciembre de 2019.

Es importante destacar entonces que desde el mes de Agosto del 2019 el concesionario deberá realizar los análisis de la calidad del vertimiento con las normas vigentes para el STL del RSDJ de acuerdo a lo estipulado por la Autoridad ambiental - ANLA, como lo son: la Res.631/2015 del MADS, la Res.3956/2009 de SDA y la Resolución CAR 827 de 2015 que deroga la Res. CAR 166 de 2008.

En el tramo entre la caja No. 54 hasta la caja No. 64 no se han realizado trabajos de mantenimiento preventivo, debido a que la tubería se encuentra taponada y se requiere su reemplazo. En este tramo de la línea de conducción actualmente se emplea el canal de contingencia para conducir los lixiviados, el mantenimiento realizado sobre éste consiste en el cambio de la geomembrana.

Durante el periodo del presente informe, el Concesionario continuó realizando el bombeo de manera discontinua del lixiviado alojado en la zona de deslizamiento ocurrido el 2 de octubre de 2015, en el sector denominado como Plan de Acción, utilizando entre dos y cuatro bombas y una tubería pasante por gravedad. Este caudal es descargado en las Cajas No. 03 y 05 ubicada sobre la línea de conducción de lixiviado.

En consideración a la serie de falencias identificadas en el desarrollo de la red de captación tanto de lixiviados como de biogás en la terraza 2, se requiero al concesionario CGR Doña Juana mediante los radicados UAESP 20193000225661 05/09/2019 y UAESP 20193000247211 del 24/09/2019 destinar los recursos necesarios y ejecutar las actividades que garanticen tanto la capacidad de disposición establecidas en las secuencias de llenado, la estabilidad, evacuación de lixiviados y biogás de forma tal que se no se vea comprometida la prestación del servicio de disposición final.

Del mismo modo, en vista del reporte de un gran número de brotes de lixiviado al interior del RSDJ, se requirió al concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P. por medio del radicado UAESP 20193000238421, implementar medidas de control adecuadas para garantizar la adecuada captación y conducción de los lixiviados

Para el presente mes se encuentran en operación la batería de pondajes II, pondaje antiguo, pondaje VII, pondaje Secador de Lodos, pondajes de la PTL y pondaje IV. La característica relevante de estas unidades (a excepción de los pondajes 2-1, 2-2, 2-3 y 2-4 que están en mantenimiento), es que están con nivel alto de ocupación debido al aumento del lixiviado almacenado proveniente de zona 7 fase 2. Por otro lado, respecto al seguimiento a la ejecución del cronograma de mantenimiento a pondajes, se evidencia que las actividades de mantenimiento realizadas esta por fuera del tiempo establecido según lo ordenado por el Laudo Arbitral y a lo programado en el cronograma de mantenimiento a pondajes. A la fecha es claro evidenciar un incumplimiento en la ejecución de este documento teniendo en cuenta que en la actualidad deberían haber sido intervenidos la totalidad de los pondajes.

El concesionario CGR DJ intervino dos unidades de almacenamiento (Pondaje VII y Pondaje Secador de lodos) en mayo y agosto de 2017 respectivamente. Mediante el comunicado 20197000223562 del 05/06/2019, el concesionario CGR realizo el envío del procedimiento para la prueba de estanqueidad en pondajes y el mantenimiento y uso de los pondajes secador de lodos y pondaje VII. De la misma forma,

mediante el comunicado UAESP-20193000235771 del 12/09/2019, la UAESP reitera la entrega del documento con las respuestas solicitadas por la interventoría acerca del concepto de viabilidad para el uso de estas unidades de almacenamiento.

El concesionario CGR tiene pendiente remitir un informe detallado con el estado de avance en la elaboración del plan de acción ante un eventual desbordamiento de lixiviados de alguna de las estructuras que conforman el Sistema de Tratamiento de Lixiviados del relleno Sanitario Doña Juana. al respecto es importante recordar que, mediante el documento 20173000169001 del 02/07/2019, la UAESP, con el fin de iniciar proceso sancionatorio contra CGR, elevo solicitud a la SAL para iniciar proceso sancionatorio contra CGR por incumplimiento contractual del C344-10, por omisión en la entrega del Protocolo de Control de Derrames de Lixiviados de alguna de las estructuras que conforman el Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

Para el periodo del presente informe, no se evidenciaron bombeos de lixiviado desde la PTL hacia Celda VI, La UAESP mediante comunicado UAESP-20193000203851 del 16/08/2019, le requirió al concesionario la entrega del plan de acción que contenga las actividades y el plan de acción para la evacuación de lixiviados y el retiro de lodos de esta unidad. De la misma forma mediante el comunicado 20193000112401 del 14/05/2019, la UAESP solicita a la interventoría UT INTER DJ evaluar e informar si en virtud del uso no autorizado de esta celda por parte del concesionario, se suscitaron circunstancias que pueden eventualmente ser calificadas, a título de incumplimiento, en contra del concesionario CGR Doña Juana S.A. ESP.

La decisión tomada por el Laudo Arbitral el pasado 11 de octubre de 2018, referente a la cláusula trigésima en la cual condenan al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP, a realizar la instalación de los instrumentos de geotecnia en línea en tiempo real y la automatización de todo el RSDJ para su control y lectura dentro de los 6 meses siguientes a la ejecutoria del laudo arbitral para lo cual debe presentar un informe mensual a la interventoría acerca de los avances del proyecto. Para dar cumplimiento a esta obligación, se plantea el desarrollo en forma gradual de varios módulos, entre ellos el MODULO SCADA incluido dentro de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados, el cual estaría inmerso dentro de la propuesta para dar cumplimiento al requerimiento del sistema de tratamiento emitido en el Laudo Arbitral.

De acuerdo a lo anterior, el sistema SCADA debió haber quedado totalmente implementado en el mes de abril de 2019, sin embargo, de acuerdo a lo estipulado en la versión 4 del documento de seguimiento a actividades del Laudo, el concesionario CGR informa que el proceso de automatización se ira realizando progresivamente de acuerdo al avance del proceso de optimización de la PTL.

La fecha de inicio para la implementación del sistema SCADA de acuerdo al cronograma entregado esta estipulada para el 01 de abril de 2020 con finalización programada para el 21 de agosto de 2021, términos que esta fuera del plazo establecido por el Laudo Arbitral.

De acuerdo a lo informado por la interventoría, en el documento "observaciones al plan de cumplimiento laudo versión 4", la UAESP está analizando las justificaciones del plazo propuesto presentadas por el concesionario, sin embargo, mientras esto sucede, mediante el comunicado 20193000207251 del 21/08/2019, nuevamente se le reitera al concesionario la solicitud de entrega del informe requerido por la UAESP e interventoría, el cual debe contener el plan de acción que describa el detalle de las acciones a implementar referentes a la rehabilitación operativa del sistema SCADA. A la fecha no hay respuesta por parte del concesionario.

En relación a la obligación de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados; se resolvió mediante el laudo proferido el pasado 27 de septiembre de 2018 por el Tribunal de Arbitral del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de ejecución a partir del 11 de octubre de 2018, con las siguientes conclusiones referentes al tema en cuestión:

"OCTAVO.- Declarar que la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP está obligada a optimizar el sistema de tratamiento de lixiviados del Relleno Sanitario Doña Juana, asumiendo los costos de dichas actividades, descontando los CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS [\$4.100.000.000] entregados como aporte por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, o la norma ambiental aplicable según el diseño aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en relación con el cumplimiento de parámetros para el vertimiento de lixiviados tratados, con lo cual, prospera la pretensión primera de la demanda de reconvención reformada.

NOVENO. - Condenar a la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP a presentar los diseños de optimización del STL dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria del laudo. Una vez sean aprobados los diseños de optimización por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, en un plazo de cinco (5) meses, la sociedad CGR DOÑA JUANA S.A. -ESP deberá haber culminado las actividades de optimización. Los anteriores plazos en línea con lo dispuesto en la CLÁUSULA 3 LIXIVIADOS numeral 1- del contrato de concesión 344 de 2010; con lo cual prospera la pretensión vigésima segunda de la demanda de reconvención reformada".

El concesionario remitió a la UAESP la solicitud de ampliación del plazo de entrega de los documentos de la Optimización del STL mediante el radicado UAESP 20197000009942 del 14/01/2019; la Subdirección de Disposición Final remitió la petición a la Subdirección de Asuntos Legales con radicado interno UAESP 20193000006063 del 15/01/2019 para que esta se pronuncie frente a la petición del operador.

Así las cosas, la Subdirección de Asuntos Legales remite a la Subdirección de Disposición Final respuesta con radicado interno UAESP 20196000010093 del 22/01/2019, comunicado al operador mediante radicado UAESP 20193000024681 del 04/02/2019, en el que se le solicita remitir la justificación técnica de la solicitud de ampliación de plazo para dar cumplimiento al Laudo Arbitral y, adicionalmente enviar el cronograma y orden de implementación de cada una de las etapas de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados del RSDJ

En correspondencia con lo anterior, mediante radicado UAESP 20193000189461 del 31/07/2019 la Unidad le reitera al concesionario CGR DOÑA JUANA que remita la Justificación técnica de la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de los diseños de la Optimización del STL al mes de septiembre de 2019 el operador no ha remitido respuesta.

Conforme a lo expuesto, desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este módulo se suma a todo el sistema de recolección, transporte y tratamiento de lixiviados y permitirá cumplir al 100% con las normas de calidad de vertimiento vigentes expedidas por la Autoridades Ambientales competentes, las cuales establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles para el vertimiento puntual a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

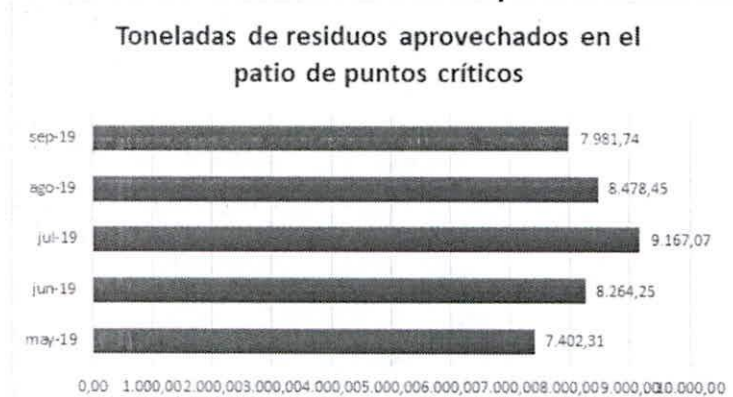
La ósmosis inversa es un proceso de alta tecnología que consiste en pasar lixiviado a una alta presión a través de membranas semipermeables con el objeto de separarlo de sus contaminantes, al final se extraerán dos elementos, un permeado (agua tratada que será vertida al Río Tunjuelo) y un rechazo que vuelve a ingresar al sistema para ser nuevamente procesado. Este es el primer módulo de los seis totales que se instalarán progresivamente en el relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo modulo está proyectada para Diciembre de 2019.

5 APROVECHAMIENTO O TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

5.1 Proyectos de aprovechamiento o tratamiento de residuos de CGR.

Para el período evaluado, la UT Inter DJ reporta las cantidades de los residuos que ingresaron y aprovecharon en los patios de aprovechamiento y separación del proyecto piloto que en el marco de su autonomía técnica adelanta CGR Doña Juana SA consistente en la recuperación de materiales aprovechables provenientes de los residuos provenientes de puntos críticos, como se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Cantidad de residuos aprovechados.



Fuente: SDF - Basado Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

Al relleno sanitario ingresaron 24.740,37 toneladas de residuos provenientes de puntos críticos en el mes observando disminución frente al mes anterior. Por su parte, la cantidad de residuos de los residuos de corte de césped y poda de árboles fue de 2.100,20 toneladas.

Al patio de residuos provenientes de puntos críticos ingresaron 10.987,22 Toneladas, CGR Doña Juana SA ESP logró la obtención de 7.981,74 Toneladas de agregado reciclado de los residuos provenientes de puntos críticos ingresados.

En certificación de pesaje la Interventoría reporta que se destinaron para disposición final 1.740,42 toneladas de Residuos Sólidos Urbanos no aprovechables provenientes del patio de mixtos (rechazos) para el mes de septiembre del año 2019.

Desde la Subdirección de Disposición Final para el mes de septiembre se proyectaron los siguientes radicados relacionados con el tema:

- Radicado UAESP 20193000223111 de 03/09/2019 mediante la cual se le reitera a la UT INTER DJ la solicitud de presentar un procedimiento de reporte para vehículos de la ruta de Grandes Generadores que contengan MPA.
- Radicado UAESP 20193000234011 del 11/09/2019, mediante el cual se le solicita a la UT INTER DJ concepto con relación al cronograma de implementación del proyecto definitivo de aprovechamiento presentado por el concesionario.
- Radicado UAESP 20193000235661 del 12/09/2019, con el cual se requiere a CGR Doña Juana SA ESP realizar el pago de la multa por concepto de acopiar, mezclar y disponer escombros según Resolución 358 de 2019 expedida por la ANLA.

- Radicado UAESP 20193000238991 del 17/09/2019, con el cual se solicita a la UT INTER DJ concepto a cerca de proyecto para el tratamiento y/o aprovechamiento de RCD presentado por el concesionario.

5.2 Alternativas de tratamiento de residuos.

Respecto a los residuos que fueron acopiados desde noviembre de 2014 hasta septiembre de 2016, para su procesamiento se suscribió la adición número 8 al contrato de concesión 344 de 2010 por un valor de Seis mil novecientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos diez pesos (\$6.999.986.310) M/cte., que prevé realizar el desmantelamiento gradual de 162.473 toneladas de estos residuos en un año. Durante el mes de julio de 2018, CGR presentó plan de ejecución y con el aval de la Interventoría se entregó el Anticipo del 50% de los recursos de acuerdo con el contrato.

Así mismo se suscribió la Adición No. 5 al contrato de consultoría 130E de 2011 para la interventoría del "Proyecto para el Desmantelamiento gradual del acopio de residuos provenientes de puntos críticos y gestión integral de residuos sólidos", a la cual se le solicitó la propuesta de indicadores para el seguimiento al Proyecto para el desmantelamiento gradual del acopio de RPC.

En el marco de dicho proyecto para el periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2019 la adición número 8 al contrato de concesión 344 de 2010 finalizó en su fase N°1, en la cual con corte al 26 de junio de 2019 se separaron y clasificaron 158.211,63 toneladas de residuos provenientes de puntos críticos que se encontraban en el acopio, consistentes en Agregado Reciclado en 93.680.19 Toneladas, Material Especial 109.29 Toneladas, Material de rechazo en 64.406,11 Toneladas y Material Potencialmente Reciclable en 16.02 Toneladas, lo que representa el 97% de las 162.473 tratadas en la primera fase del proyecto y durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Septiembre se está en espera de la radicación de la última factura de cobro por parte del concesionario la cual no ha sido radicada para proceder a realizar la liquidación de dicha fase, al igual para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Septiembre, la Adición No. 5 al contrato de consultoría 130E de 2011 finalizó en su fase N°1 y se procederá a realizar la liquidación de la misma una vez se haya procedido con la liquidación de la adición número 8 al contrato de concesión 344 de 2010.

6 OPERACIÓN BIOGÁS.

En la celda de disposición final los residuos se descomponen de forma anaerobia y producen biogás, este es captado y conducido hasta una planta en la cual se efectúa la quema del gas metano y se genera energía.

Es de aclarar que los reportes que hace la interventoría sobre la información de flujo de biogás captado y quemado, y energía generada, es mes vencido, por lo que los datos reportados para el presente corresponden al mes de agosto de 2019, análisis que se presentan más adelante en las gráficas No. 3, No. 4 y No. 5 del presente informe.

Se evidenciaron trabajos de campo efectuados por BDJ en las zonas productoras de biogás para la extracción. Las actividades realizadas fueron mantenimientos en áreas adyacentes a la infraestructura en Zona VIII y Optimización Fase 1.

Las actividades más representativas realizadas durante el mes de septiembre fueron las siguientes:

- Adecuación, limpieza y podas de áreas aferentes a chimeneas de zona VIII y en manifold 3.09, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15 y 3.16.
- Regulación de manifold en zona VII Área 2.
- Readecuación del colector No. 8, manifold 10 de pozo 2 por movimiento de tubería.
- Calibración de las válvulas de colector No. 3 en zona VIII.

El Concesionario realizó los mantenimientos rutinarios de verificación, limpieza e inspección de los equipos para las plataformas de destrucción y aprovechamiento de la Planta de Biogás. Dentro de las actividades de mantenimiento para la planta sobresalen las siguientes:

1. Plataforma:

- Verificación de fugas en las bridas y empaques.
- Ajuste del torque de tornillos en bridas.

2. Antorchas:

- Verificación del funcionamiento de las persianas.
- Limpieza del sensor UV.
- Limpieza de polvo y control visual de quemador, ladrillos, fibra, electrodos y partes mecánicas.
- Inspección visual general de antorchas - detección de anomalías.

3. Cuarto de analizadores:

- Revisión del sistema de acondicionamiento de muestra, bombas, flujómetros, filtros, enfriadores y alarmas.
- Limpieza del cuarto de análisis, limpieza de polvo, control de bombas, y enfriadores.
- Control de la central de explosividad.
- Verificación de ausencia de gases.
- Verificación del nivel de drenaje.
- Verificación de los filtros y ausencia de condensados.
- Control de ausencia de alarma o defectos.
- Control de la ventilación.

4. Cuarto de Celdas y Transformación:

- Verificación de ajuste de las protecciones de interruptores principales.
- Inspección de conexiones y estado de estas.
- Inspección visual del transformador.
- Inspección visual de las celdas y el conmutador.
- Control de ausencia de filtraciones de agua.
- Toma de datos eléctricos y verificación de valores analógicos.
- Inspección visual de alarmas activadas.

5. Válvulas:

- Verificación del funcionamiento de las válvulas.
- Verificación del accionador neumático y el filtro de las válvulas.
- Verificación de la presión de aire comprimido en las válvulas.

6. Instrumentación:

- Limpieza de instrumentación.
- Verificación de tapas de protección del cableado eléctrico.
- Inspección visual de cada transmisor.

7. Cuarto de Control:

- Control del silenciador del aire de la llegada.
- Limpieza, organización general de herramientas y cuarto de archivo.
- Inspección visual en busca de daños y revisión general de equipos.
- Verificación de filtros del equipo de ventilación.

8. Cuarto de Compresores:

- Limpieza general de los compresores.
- Limpieza general del secador.
- Verificación de la purga del condensando.
- Verificación del nivel de aceite en los compresores.

- Control de la presión.
- Inspección visual.

9. Colectores de entrada

- Verificación del funcionamiento de las entradas al pozo de condensados.
- Medición del caudal de condensados (m³/h).

10. Plantas Eléctricas:

- Revisión de horas de operación para cambio de aceite / limpieza de filtros.
- Verificación del funcionamiento voltaje de salida y conexiones.
- Limpieza general/revisión y ajuste de estructura.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

11. Equipos Termofusión:

- Verificación visual de fugas en el hidráulico.
- Verificación de temperatura en la plancha.
- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Limpieza general/revisión y ajuste de estructura.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

12. Extrusoras:

- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Engrasado partes mecánicas.
- Verificación de funcionamiento / limpieza general.
- Inspección general de los equipos y registro de fallos y/o anomalías.

13. Equipos eléctricos de mano:

- Verificación de conexiones eléctricas/escobillas.
- Engrasado partes mecánicas.
- Verificación de funcionamiento/ limpieza general.

14. Contenedor soplantes plataforma de Tratamiento:

- Lubricación y engrase de rodamientos (según horas de operación).
- Inspección de nivel de aceite de compresores de pistón.
- Verificación de presiones de entrada, salida y revisión general del proceso.
- Revisar apriete de bridas, fugas en tubería y condiciones de operación.
- Revisar ruidos de operación.
- Drenar condensados.

15. Contenedor Motogenerador 1 (GE1) Plataforma de Aprovechamiento:

- Verificación de funcionamiento, inspección visual, revisión de fallos, alarmas y/o eventos.
- Inspección del nivel de aceite lubricante en el motogenerador.
- Toma de la muestra del aceite para análisis (de acuerdo con las horas de operación).
- Inspección y limpieza de juego de bujías del motor (de acuerdo con las horas de operación)
- Inspección de presiones de operación, presión de refrigerante.
- Limpieza externa de los equipos, tableros y contenedor en general.

16. de Condensación del Biogás, Plataforma de Tratamiento:

- Limpieza externa de los equipos, tableros y carcasa en general.

17. Vehículos de Transporte:

- Inspección general del motor, nivel de líquidos (refrigerante, aceites, etc.).
- Inspección de luces y control general de señales luminosas.
- Inspección, verificación del funcionamiento de ventanas, seguros y chapas.
- Control – Inspección de llantas, guardabarros, boomper, alarma, sirena.

Durante el mes de agosto de 2019, se tiene una composición promedio de 50,8% de metano (CH₄) y 1,4% de oxígeno (O₂). El flujo promedio de biogás captado en el RSDJ para el mes de agosto de 2019 fue de 7.860 m³N/h lo que indica una disminución de 437 m³N/h, con respecto al mes anterior cuyo valor fue de 8.297 m³N/h. El total del biogás capturado y tratado durante la etapa de operación del proyecto asciende 722.742.846,32 m³N/h. A continuación, se reportan los datos estimados por la interventoría del mes de agosto.

En La siguiente gráfica se observa el comportamiento del flujo de biogás captado y quemado desde el mes de junio del año 2018:

Gráfica 3. Flujo de Biogás Captado y Quemado (Nm³/h)



Fuente: SDF - basado en informe de interventoría septiembre de 2019.

En la gráfica se observa el comportamiento de la captación de biogás desde el mes de junio de 2018 a agosto de 2019 en donde, se evidencia aumento en la captación en el flujo de biogás desde el agosto del año 2018, notándose un descenso en el mes de agosto de 2019.

6.1 Energía generada a partir de biogás.

La generación de energía a partir del biogás contribuye a la mitigación de la generación de gases de efecto invernadero (GEI), a través de la captura de metano la disminución de olores, la sustitución de combustibles fósiles para la generación de electricidad y la disminución de otros contaminantes como vapor de agua, siloxanos, compuestos halogenados, aromáticos y sulfurados, entre otros.

En tal sentido, la planta biogás actualmente se encuentra generando energía y de acuerdo con los datos reportados por la interventoría (mes vencido), para el mes de agosto de 2019 se generaron y comercializaron 49.605,6 kW/h. En lo que respecta a los motogeneradores, El Motogenerador No. 1 operó a partir del 23 de agosto de 2019, mientras el Motogenerador No. 2 no estuvo operativo por proceso de mantenimientos correctivos. Desde el 29 de abril de 2016 a la fecha 31 de agosto de 2019 se ha comercializado un total de 11.235.576 kWh.

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de generación de energía desde el mes de julio de 2018:

Gráfica 4. Generación de Energía kWh



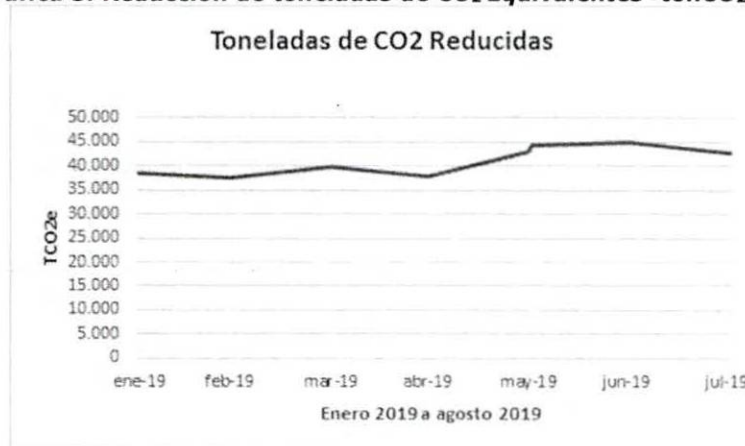
Fuente: SDF- basado en informe de interventoría septiembre de 2019

En la gráfica se evidencia que la generación de energía para el mes de agosto de 2019 aumentó la generación de energía pasando de 17.561 kW/h en el mes de julio a 49.605,6 kW/h en el mes de agosto de 2019.

Reducción de emisiones CO₂ eq.

De acuerdo con los datos reportados por la interventoría, los cuales son mes vencido, durante el mes de agosto de 2019 BDJ, se redujeron 42.647 Ton de CO₂eq; desde el 22 de septiembre de 2009, fecha en la cual el proyecto inició la generación de emisiones certificadas, hasta el mes de agosto de 2019 se han reducido 5.758.031 Toneladas de CO₂eq. En la siguiente gráfica se observa la reducción de Toneladas de CO₂eq desde el mes junio de 2018 a agosto de 2019:

Gráfica 5. Reducción de toneladas de CO₂ Equivalentes -tonCO₂eq-



Fuente: SDF - basado en informe de interventoría septiembre de 2019.

En la gráfica se observa que en el mes de agosto la reducción de toneladas de CO₂eq disminuyó en comparación al mes de julio de 2019 pasando de 45.029 tCO₂e a 42.647 tCO₂e.

7 PLANES DE MANEJO AMBIENTAL-PMA-

Actualmente en el RSDJ se realiza seguimiento a tres Planes de Manejo Ambiental, los correspondientes a optimización fase 1 (Resolución CAR 2211 de 2008), Optimización fase 2 (Resolución CAR 1351 de 2014 Resolución 2320 de 2014), Planta de tratamiento de lixiviados (Resolución 111 de 2001). En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de avance alcanzado en lo corrido del año.

Cuadro 7. Porcentaje de avance de los PMA.

Nombre PMA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sept
Optimización Fase I	82%	82%	67%	66%	66%	63%	78%	78%	74%
Optimización Fase II	56%	62%	82%	60%	60%	67%	61%	61%	57%
PTL	85%	85%	85%	94%	81%	92%	95%	96%	90%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

7.1 PMA optimización Fase 1.

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 1 comprende 14 fichas.

En lo referente a la Ficha 2.6 Plan de clausura y postclausura, no se ha llevado a cabo debido a que esta zona está vinculada a la Zona de Optimización Fase II y hasta tanto ésta no finalice no procederá la implementación de esta ficha.

Las siguientes fichas se encuentran en seguimiento:

- Ficha 1.1 Reemplazo vegetal
- Ficha 1.2 Empradización
- Ficha 1.3 Manejo y disposición final de sobrantes
- Ficha 1.4 Control de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía.
- Ficha 1.5 Protección de fauna silvestre
- Ficha 1.6 Restauración paisajística y repoblamiento vegetal mediante modelos de restauración ecológica
- Ficha 2.1 Manejo de materiales de construcción
- Ficha 2.2 Control de calidad del aire.
- Ficha 2.3 Manejo de lixiviados
- Ficha 2.4 Manejo de campamentos.
- Ficha 2.5 estabilidad de taludes del relleno sanitario
- Ficha 2.7 Control de vectores.

Los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Ficha 1.1 Reemplazo vegetal: Esta actividad no se reporta dado que se realizó en la etapa de adecuación de Fase I

Ficha 1.2 Empradización: Las actividades de la ficha no aplican para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el PMA establece que las actividades se adelantarán en los sitios de disposición final de sobrantes de excavación, en aquellas zonas donde se haya logrado las cotas definitivas de diseño".

Ficha 1.3 Manejo y disposición final de sobrantes: No se realiza registro, debido a que las actividades de excavación de Optimización Fase I fueron ejecutadas antes de disposición en dicha zona. El 24 de mayo de 2015 se inició disposición en Optimización Fase II.

En relación a la Ficha 1.4 "Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía", se realizaron dos visitas, se evidenciaron bermas sin adecuación de estructuras para el manejo de aguas de escorrentía hacia la parte sur oriente de la zona de mixtos. Hacia zona VII se presentan canales sin mantenimiento y con empozamiento de agua de escorrentía con residuos lodosos sin impermeabilización en geomembrana. En el dique norte de optimización fase 1, se observó vertimiento de lixiviados sobre el canal de aguas de escorrentía, dirigiéndose a la estructura de retención de sólidos de la quebrada El Botello. Ante los hallazgos evidenciados, la Inter DJ ha solicitado al Concesionario mantenimiento a las estructuras de captación y conducción de aguas al interior del RSDJ, así como también ha requerido que se realicen las conformaciones de los canales y su impermeabilización en estas zonas. Así mismo, la Unidad emitió requerimiento al Concesionario con radicado No. 20193000262161 en el seguimiento y control de aguas de escorrentía.

Ficha 1.5 Protección de fauna silvestre: Esta actividad no se reporta para Fase I, dado que las actividades de la Ficha se realizaron en la etapa de adecuación y de inicio de la etapa de operación. La Interventoría solo reporta medidas de señalización general para ahuyentamiento de aves en la zona o patio de disposición. En este sentido se ha llamado la atención para que implementen medidas de ahuyentamiento más efectivo.

Ficha 1.6 Restauración paisajística y repoblamiento vegetal mediante modelos de restauración ecológica: Con Radicado 20193000095001 de 26/04/2019 se solicita ajustes de la propuesta para la restauración de las 10 has, que corresponde a la Obligación del Artículo 8 de la Resolución CAR 2211 de 2008. En el mes de junio se realizó la Mesa de 10 has por Compensación de la Resolución 2211 de 2008. En el mes de septiembre el Concesionario informa en el Comité Sisoma que se solicitó ampliación de la propuesta de restauración para que se incluya obras de defensa por las cárcavas que presenta una de las terrazas donde se va a restaurar.

Ficha 2.1 Manejo de materiales de construcción: Las actividades de la ficha no aplican debido a que las actividades de esta fueron ejecutadas antes de la disposición en Optimización Fase II.

En relación con la Ficha 2.2 Control de calidad del aire, se encuentra en proceso de actualización un trámite administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución y entrega de los monitoreos ambientales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Con relación a la Ficha 2.3 Manejo de lixiviados, es importante aclarar que esta ficha no está activa completamente en su ejecución dada la zona actual de disposición final de residuos y la zona licenciada. La única actividad vigente es el monitoreo de las cargas orgánicas del lixiviado (DBO y DQO) en zona VIII; los cuales se vienen realizando por parte del operador; para el mes de septiembre del presente se reportan los siguientes datos:

Cuadro 8. Seguimiento Ficha 2.3

Ficha	Indicadores	Rango	Septiembre	
2.3 Manejo de lixiviados	1	<1,10	DBO5 después de la zona VIII	3.2
			DBO5 antes de la zona VIII	6
	2	<1,10	DQO después de la zona VIII	10
			DQO antes de la zona VIII	10

Fuente: SDF - Basado en Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

Como se evidencia el operador cumple con la realización de los monitoreos, sin embargo, no cumple con el indicador dada la calidad del lixiviado crudo en la Zona VIII del RSDJ.

Ficha 2.4 Manejo de campamentos Fase 1, se realizó visita administrativa el 25 de septiembre de 2019, con acompañamiento de la Interventoría; suministro normal de agua en las áreas requeridas dentro del RSDJ y condicione aceptables estructuras lavado de botas utensilios; las condiciones de mantenimiento, aseo y limpieza observada de manera general en los campamentos fueron aceptables, encontrando mejoras por la realización de campañas de limpieza ejecutadas por parte de CGR; por tanto las condiciones paisajísticas y entorno saludable mejoraron considerablemente en Campamento Provisional Cancha Zona VIII, encontrando áreas comunes libres de residuos mal dispuestos, con uso adecuado de canecas, pendiente de cubierta y asilamiento del suelo natural y la eliminar vertimiento aguas residuales grises que se identificó en la visita con conducción por medio de tubería y luego a canal para manejo de aguas lluvias de la vía (Por lo anterior se generó Oficio UAESP No. 20193000241561 del 19/09/2019 a CGR con copia a Interventoría para revisión y ejecución de obras y actividades que permitan atender los requerimientos frente a las falencias identificadas por la Unidad), y que al igual que los focos de derrame encontrados en campamento principal en el área de suministro de combustible fueron puestos en conocimiento SISOMA agosto – septiembre 2019 para atención de CGR y seguimiento por parte de Interventoría y de la Unidad – SDF, organización cal para uso en área operativa (aislado, cubierto y señalizado) en campamento Zona VIII.

En relación con la Ficha 2.5 de estabilidad de taludes, en comités de estabilidad se evalúa la sección M del talud norte de optimización fase I y se determina que la zona muestra una estabilización de los valores de Factores de Seguridad FS. La condición de estabilidad para esta sección durante el mes de septiembre de 2019 continúa siendo MEDIA.

En relación con la ficha 2.7 Control de vectores, para lo corrido de septiembre de 2019 el comportamiento del vector mosca estuvo por debajo del límite establecido en esta ficha, tal y como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 6. Comportamiento del vector mosca en la comunidad aledaña - septiembre 2019



Fuente: UT Inter DJ- septiembre 2019.

Sin embargo, por medio del comunicado oficial radicado 20193000246741 del 24/09/2019 y en el comité de vectores realizado el día 5 de septiembre entre la Interventoría, CGR y UAESP, se le solicitó al concesionario CGR Doña Juana S.A ESP suministrar los soportes de la gestión adelantada para la renovación del permiso sanitario de manipulación, almacenamiento y aplicación de insecticidas que se utilizan al interior del relleno sanitario, establecidos en el PCIV.

7.2 PMA Optimización fase 2.

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende 22 fichas que se encuentran en seguimiento:

- Ficha 1.1 Empradización
- Ficha 1.2 Manejo y disposición de sobrantes
- Ficha 1.3 Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía
- Ficha 1.4 Abastecimiento hídrico
- Ficha 1.5 Manejo y protección de aguas subsuperficiales
- Ficha 1.6 Manejo de quebradas Aguas Claras, El Botello, Puente Tierra, Puente Blanco, Yerbabuena, El Zorro y Mochuelo.
- Ficha 1.7 Manejo de flora
- Ficha 1.8 Manejo de fauna silvestre
- Ficha 1.9 Monitoreos de especie de importancia *synallaxis subpudica* (endémica)
- Ficha 1.10 Compensación forestal y paisajística
- Ficha 1.11 Manejo del aprovechamiento forestal
- Ficha 2.1 Control de la calidad del aire
- Ficha 2.2 Control de ruido
- Ficha 2.3 Estabilidad de taludes fase 2 optimización de las zonas VII y VIII
- Ficha 2.4 Manejo de lixiviados
- Ficha 2.5 Manejo de campamentos
- Ficha 2.6 Manejo de materiales de construcción
- Ficha 2.7 Disposición de Residuos.
- Ficha 2.8 Señalización
- Ficha 2.9 Clausura y post-clausura.
- Ficha 2.10 Control de vectores
- Ficha 2.11 Inducción ambiental a trabajadores

Los principales avances y requerimientos de la UAESP respecto del seguimiento efectuado durante el mes sobre estas fichas son:

Ficha 1.1 Empradización: Las actividades de la ficha no aplican para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el PMA establece lo siguiente: "*Las actividades se adelantarán en los sitios de disposición final de sobrantes de excavación, en aquellas zonas donde se haya logrado las cotas definitivas de diseño. La empradización se efectuará una vez instalada la cobertura de tierra negra en cada talud exterior, a medida que estos sean conformados para la Fase II de Optimización.*"

Respecto a la ficha 1.2 y disposición de sobrantes del PMA, Se programan dos visitas para el 18 y el 25 de septiembre de 2019 las cuales fueron canceladas dado que la visita de la ANLA coincidía con estas mismas fechas.

En oralidad el 26 de septiembre la ANLA le otorgo 2 meses al Concesionario CGR Doña Juana para la implementación de medidas correctivas en los demás acopios manejados por CGR Doña Juana al interior del RSDJ

En cuanto a la ficha 1.3 "Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía" (obras civiles) se realizó visita de campo el día 11 de septiembre del 2019 en el que se observó canal de aguas lluvias obstruido por material impidiendo su correcto funcionamiento en la zona denominada biosólidos, continúa la falta de conformación, construcción y mantenimiento de las canales de aguas lluvias, en zonas como el talud norte de Optimización fase I, en el que el sistema de conducción de aguas lluvias se encuentra con exceso de vegetación y sin la construcción total de este, adicionalmente se evidencia ausencia de canales de aguas lluvias en acopio cancha y falta de mantenimiento de las estructuras de canales en el acopio de zona VIII. Por lo anterior, mediante comunicado No. 20193000229641 del 9 de septiembre del 2019 se requirió al concesionario la ejecución de las actividades de mantenimiento, limpieza y construcción de canales de aguas lluvias al interior del RSDJ. "Control de erosión y manejo de aguas de escorrentía"

En la zona de optimización fase 2, terraza 2 y 3 faltan canales de aguas lluvias definidos a ambos costados de las bermas, no existe adecuado manejo de estas aguas, hacia terraza 2 se registró

empozamiento de lixiviados sobre lo que debería ser el canal de aguas lluvias. Se continúa observando la constante presencia de brotes, afectando al suelo y a fuentes hídricas. la Unidad seguirá realizando seguimiento a los hallazgos evidenciados.

Ficha 1.4 Abastecimiento hídrico Fase 2, se realizó visita el 25 de septiembre de 2019, con acompañamiento de la Interventoría, cuenta con suministro normal en el servicio de acueducto al interior del RSDJ.

En relación con la Ficha 1.5 "Manejo y protección de aguas subsuperficiales", se realizó visita de seguimiento los días 5 y 27 de septiembre de 2019. En referencia al sistema de impermeabilización de fondo en la zona de disposición, se pudo evidenciar empozamiento de lixiviados al costado noroccidental de Terraza 2 en límites con la obra de Terraza 3. Adicionalmente se visitó el pozo Prosantana siendo evidente la falta de mantenimiento y limpieza. Además, se visitaron los pozos de monitoreo, el que está ubicado en el Taller provisional Zona VII se encuentra con objetos alrededor que podrían afectar su integridad, respecto al pozo ubicado al norte de Pondaje 7 la obra de la antigua línea de conducción de lixiviado aparentemente genero una contingencia que pudo afectar las aguas subsuperficiales de la zona. Con referencia a los hallazgos se requirió al operador mediante oficio UAESP 20193000251991 del 30/09/2019 para que dé cumplimiento a las actividades establecidas en el PMA Optimización F-II, por otro lado, lo relacionado con el pozo Prosantana se evalúa la posibilidad de conminar al operador.

Para el seguimiento a la Ficha 1.6 "Manejo de quebradas Aguas Claras, El Botello, Puente Tierra, Puente Blanco, Yerbabuena, El Zorro y Mochuelo", se realizó visita y recorrido los días 5 y 27 de septiembre de 2019, para hacer revisión a las quebradas. En comparación con visitas anteriores se evidencio que el concesionario ha implementado medidas de mantenimiento y limpieza, por lo que la estructura de retención de sólidos de la quebrada El Botello es mucho más accesible y está limpia, así mismo se han removido los residuos peligrosos que estaban en la quebrada Aguas Claras.

Los resultados obtenidos para Sólidos Suspendidos Totales – SST- en el mes de septiembre son:

Cuadro 9. Resultados monitoreo Sólidos Suspendidos Totales en Quebradas

Quebrada	Sólidos Suspendidos Totales mg/l	Cumplimiento del indicador <10 mg/l *
Aguas Claras (punto de monitoreo)	31	No cumple
Aguas Claras (punto de descarga)	34,5	No Cumple
El Zorro	29	No cumple
Yerbabuena	35,2	No cumple
Puente Blanco	7	Cumple
El Mochuelo	9,7	Cumple
Puente Tierra	No reporta monitoreo	N.A.
El Botello (punto de monitoreo)	No reporta monitoreo	N.A.
El Botello (punto de descarga)	No reporta monitoreo	N.A.

Fuente: Subdirección de Disposición Final.

Acuerdo 43 de 2006 de la CAR, para la Clase II. Según Ficha 13" Manejo de Erosión y Manejo de Aguas de Escorrentía".*

En cuanto a los monitoreos ambientales tanto para fase I como fase II, la Interventoría informa que para el año 2017, 2018, y 2019 CGR Doña Juana S.A. E.S.P. no ha ejecutado la totalidad de los monitoreos en las fechas relacionadas en la programación ambiental, así mismo tampoco realizó en la frecuencia contenida en el Plan de Manejo Ambiental Vigente. Es por lo anterior, que la Interventoría actualiza el proceso sancionatorio por el incumplimiento por parte del Concesionario, de las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución del contrato 344 de 2010. Por último, se hace necesario resaltar que el operador remitió en septiembre los resultados de los monitoreos fisicoquímicos de aguas subsuperficiales, los resultados hidrobiológicos y fisicoquímicos de quebradas del mes de agosto.

Ficha 1.7 Manejo de flora: el concesionario realizó la siembra de 399 individuos arbóreos y 208 ahoyados en la ronda de la quebrada El Botello, de acuerdo con el Plan de Manejo Paisajístico. También, el concesionario anexó el Informe de bloqueo y traslado de terraza 4 realizado con anterioridad.

Ficha 1.8. Manejo de fauna silvestre: el Concesionario CGR-DJ no ha realizado reiteradamente el monitoreo de aves, sin embargo, el Concesionario realizó monitoreo en el mes de agosto de 2019, hasta el presente no ha enviado los resultados de este monitoreo de aves. Se realiza las actividades recurrentes de educación ambiental y ahuyentamiento de aves en zona de disposición, es importante resaltar que el concesionario mejoró el tema de las banderolas que ahuyentan las aves en la zona de disposición de RS, como se confirmó en el Comité Sisoma de septiembre de 2019.

Ficha 1.9 Monitoreos de especie de importancia *Synallaxis subpudica* (endémica): El monitoreo de la especie endémica se encuentra en proceso de posible incumplimiento, se viene reiterando en los Comité Sisoma mensuales, el Concesionario realizó el monitoreo de especie endémica, está pendiente la entrega de resultados.

Con respecto a la Ficha 1.10 Compensación Forestal y Paisajística, con la siembra por parte del Concesionario de 399 individuos arbóreos, hay un avance de la siembra de árboles de 74.84% al llegar a un acumulado de siembras de 7.855 individuos a septiembre 30 de 2019 de los 10.000 que exige la compensación. El concesionario CGR espera poder completar los 10.000 individuos que exige la compensación el primer semestre de 2020. El Concesionario manifiesta que sigue avanzando en la propuesta de restauración de 10 ha, correspondiente a la compensación solicitada en el Artículo 8 de la Resolución CAR 2211 de 2008.

Con respecto a la Ficha 1.11 Manejo del Aprovechamiento Forestal, el concesionario no ha presentado los ajustes a la propuesta de compensación por los individuos arbóreos que finalmente murieron con el traslado realizado de zona húmeda para la construcción de la Terraza 1 de la Optimización Fase II. Se revisó el estado fitosanitario de individuos arbóreos trasladados de las terrazas 2 y 3 de la zona de Optimización Fase II y también del estado fitosanitario, una vez se determine el porcentaje de mortalidad definitivo se solicitará o no el Plan de Compensación por estos trasladados. En cuanto al traslado de la Zona de Biosólidos, estos individuos arbóreos continúan en estado de estabilización, falta que reporte el estado fitosanitario definitivo de este traslado. La propuesta de traslados de terraza 4 está pendiente de ser presentada en el Informe del Primer Semestre ICA de 2019, se realiza las actividades de preparación de ahoyamiento para el traslado de esta terraza.

En relación con la Ficha 2.1 de Control de Calidad de Aire, se encuentra en trámite un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución y entrega de los monitoreos ambientales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en donde están incluidos parámetros que permiten la medición de gases generadores de olores ofensivos. Durante la vigencia mediante radicado UAESP No. 20193000238391 del 16/09/2019, se solicita a la Interventoría para que, de manera inmediata, radique la actualización del proceso sancionatorio por el incumplimiento de obligaciones ambientales del Contrato No. 344 de 2010 en donde se incluyen el Plan de Reducción del impacto generado por Olores Ofensivos. Mediante radicado UAESP No. 20193000250851 del 27/09/2019, se solicita a CGR la entrega inmediata de los ajustes al Plan de Reducción del Impacto generado por Olores Ofensivos - PRIO, solicitados por la Corporación Autónoma Regional - CAR a través del Auto No. 999 de 2017. Mediante radicado UAESP No. 20193000251141 del 27/09/2019 la UAESP

solicita a CGR la entrega inmediata de los resultados de los monitoreos de olores ofensivos y calidad de aire programados para la vigencia 2019. También se solicitan ajustes al plan de monitoreo debido a que el Concesionario programó dos (2) monitoreos, y deben ser como mínimo tres (3) monitoreos. Adicionalmente el operador no incluyó todos los puntos de monitoreos requeridos en el PMA. Mediante radicado UAESP No. 20193000251071 del 27/09/2019, se solicita a la Interventoría aclaración e información sobre el plan de monitoreo de olores ofensivos y calidad de aire.

Ficha 2.2 Control de ruido: El concesionario tenía programado realizar el monitoreo de ruido del primer semestre de 2019 en el mes de junio, sin embargo, dicho monitoreo a la fecha no se ha realizado.

Con respecto a la Ficha 2.3 sobre estabilidad de taludes de fase 2, se debe anotar que las presiones de poros en Terraza 1 (propiamente las fracciones Terraza 1A y Terraza 1B) continúan muy altas por lo que está prohibido disponer en esta zona hasta tanto no bajen las presiones a niveles adecuados. Para ello se debe continuar con el bombeo permanente de lixiviados y la construcción de chimeneas para evacuar gas.

Se realizaron comités de estabilidad los días 6 y 25 de septiembre, en los cuales se verifican las actividades correspondientes a esta ficha. Además, el 19 de septiembre se realizó visita al sitio de las obras para constatar el estado de avance del proyecto. En la visita se pudo corroborar por parte de la UAESP y de la interventoría que el concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP suspendió las obras que estaba adelantado sobre la vía alterna del RSDJ. En consecuencia, la UAESP, mediante oficio con radicado 20193000241451 del 18/09/2019, solicitó que, de manera inmediata, el concesionario retomara las obras necesarias para adecuar la vía alterna y a continuación emprenda la estabilización del talud del poste 53, dado el alto riesgo que representa la caída de rocas de gran tamaño para la integridad de las personas que circulan por la vía principal del relleno sanitario.

Con relación a la Ficha 2.4 Manejo de Lixiviados, la Unidad continúa reiterando en las comunicaciones y mediante los comités mensuales de lixiviados al Operador CGR Doña Juana que garantice el desarrollo y funcionamiento del adecuado manejo del sistema de captación y conducción de los lixiviados al interior del relleno, en atención a esto la Unidad continúa reiterando mediante radicados UAESP N° 20193000225661 05/09/2019 y UAESP 20193000247211 del 24/09/2019, al Operador mejorar las condiciones de extracción de lixiviados de Terraza 1 con el fin de minimizar los riesgos de estabilidad asociados al mal manejo de lixiviados y salvaguardar la correcta operación del sistema de conducción y tratamiento de lixiviados.

Ficha 2.5 Manejo de campamentos Fase 2, se realizó visita del 25 de septiembre de 2019 por parte de la Unidad con acompañamiento de Interventoría; las condiciones de aseo, mantenimiento y limpieza de los campamentos mejoró de manera notoria por cuanto por parte de CGR se realizó jornadas para actuar sobre las falencias encontradas los meses anteriores, trabajando sobre el tramo desde pondaje 7 hasta el área de disposición frente al campamento Provisional Cancha Zona VIII, área en la que mejoraron las condiciones paisajísticas y entorno seguro por cuanto se observó buen uso de batería sanitaria, áreas comunes y señalización libre de residuos sólidos, lo que indica buenas prácticas de uso de las diferentes estructuras, incluyendo canecas; éstas últimas se encontraron en una sola área provistas de bolsa plástica acorde al tipo de residuo, pero a pesar de ello falta adecuación de cubierta para evitar que los residuos entren en contacto con el agua lluvia y aislamiento del terreno natural para evitar deterioro de las canecas, se realizó limpieza de canal perimetral para manejo de aguas lluvias, pero continúa el vertimiento de aguas grises hacia canal perimetral costado posterior de la vía, observando que se hicieron adecuaciones para sostenimiento del tubo en PVC a través de mampostería, tema expuesto en SISOMA agosto – septiembre para que se tomen las medidas necesarias por parte de CGR y seguimiento por parte de Interventoría y la Unidad SDF.

En los campamentos se encontraron en buenas condiciones las estructuras para lavado de botas y uso de éstas; se observaron focos de derrame de aceites y/o combustible en área adyacente al área de suministro de combustible, cuyo tema fue puesto en conocimiento SISOMA agosto – septiembre para revisión por parte del Concesionario; en refugio de canino se encontraron buenas condiciones de aseo

y mantenimiento, con adecuación de caneca para disposición de residuos de ésta área; cuarto RESPEL en buenas condiciones; el acopio de llantas fue aislado con lona y organizado de tal forma que se evita su exposición a la intemperie y terreno natural disminuyendo exposición por vectores, a espera convenio con gestor para su disposición final; en campamento taller Zona VII se encontró punto ecológico provisto de cubierta, estructura aislada de suelo natural y canecas provistas de bolsas acorde al tipo de residuos, pendiente señalización área; se encuentra aislada con lona área afectada por incendio del 27-08-2019, se hizo retiro de tanques para combustible, filtros, tejas, llantas y madera; las piezas mecánicas permanecen en el área delimitada por temas de custodia, debido a que hacen parte de algunas máquinas. Los aceites, filtros y combustible producto de cambios en el taller son transportados al cuarto RESPEL al isotanque para su posterior entrega al gestor, mensualmente no supera 200 galones; el canal perimetral en piedra y drenaje interno se encontró en buenas condiciones de mantenimiento. Para el tema del Taller Provisional Zona VII y en especial para la zona afectada por el incendio del 27 de agosto de 2019, para el cual se hizo visita el 9 de septiembre de 2019 generando el radicado UAESP No. 20193000233231 del 11/09/2019 por la eventualidad presentada, el área afectada, la operación del taller provisional como también la construcción del taller Fase II, se generó el Oficio UAESP No. 20193000241561 del 19/09/2019 (reemplazando el 20193000216121 del 28/08/2019).

En relación con la ficha 2.6 del PMA del control de materiales de construcción, se realizó visita administrativa de campo de seguimiento a la ficha el 11 de septiembre del 2019 en donde se observó que persisten las falencias en los acopios en los acopios tales como; en el acopio cancha continuó maquinaria en estado de abandono y/o deterioro, falta de conformación, construcción y mantenimiento de canales de aguas lluvias, para el acopio en Zona VIII algunos tramos de canales de aguas lluvias requieren atención por parte del Concesionario en cuanto a la conformación y mantenimiento para el correcto funcionamiento de estas, material sin la protección adecuada acopiados en alturas superiores a los límites establecidos y Residuos de Construcción y Demolición (RCD) producto de las adecuaciones de la terraza de optimización fase 2, continúan acopiados en la zona, estos deben ser entregados en escombreras autorizadas por la Autoridad Ambiental, para su adecuado tratamiento, en cuanto al acopio en Zona VII se evidencia que continúa acopiando material fino sin protección y mezclado. Adicionalmente, el Concesionario mediante comunicado CGR – DJ – 1560-19 (UAESP 20197000361942 del 29/08/2019) informó que se vienen adelantando actividades pendientes para garantizar las condiciones mínimas establecidas en la Ficha de Manejo Ambiental.

Ficha 2.7 Disposición de Residuos: Para realizar seguimiento y solicitar acciones encaminadas a fortalecer la prestación del servicio de disposición final se realizaron las siguientes actividades de gestión:

Considerando los resultados del seguimiento a la operación del RSDJ, la Unidad realizó el comunicado No. 20193000219251 del 02/09/2019 donde se solicita al Concesionario la maquinaria establecida para la operación en el patio de disposición. Adicionalmente, se participará en reunión para establecer el procedimiento a realizar para el retiro de cinco camionetas tipo BT-50 del RSDJ como también se realiza comité de maquinaria para el seguimiento a las actuaciones por parte del Concesionario en este componente.

De acuerdo con la ficha 2.8 Señalización del PMA, para el mes de septiembre de 2019, se evidenció instalación de nueva de señalización de 1 reglamentaria en el frente de disposición de prohibido pitar, así mismo, el concesionario realizó actividades de mantenimiento y traslado de señalización esencialmente 10 señales: entrada, salida, zona de descarte, uso de EPP, ruta de evacuación, zona de limpieza, no ubicarse en la línea de peligro, Prohibido descargar, prohibido fumar, ruta de evacuación. Es importante aclarar que de forma independiente se realiza verificación de toda la señalización indicativa, de seguridad y vial necesaria para una óptima operación del RSDJ.

Respecto a la ficha 2.9 Clausura y Post-clausura aún no se activa, sin embargo, el día 26 de septiembre se realizó visita de campo con el objetivo de verificar el estado actual de las zonas en etapa de Clausura y Postclausura del RSDJ, Zona I Área 1 y Área 2, Zona II Área 2 y Área 3 y Zona IV. Evidenciando lo siguiente:

Zona I – Área 1 y Área 2: Esta zona se encuentra en etapa de clausura, el área cuenta con buena cobertura vegetal, sin embargo, no se ha realizado la actividad de podas.

Zona II – Área 2 y Área 3: La zona cuenta con cobertura final en arcilla, la que evidencia surcos de arrastre de material fino por efectos de erosión hídrica; así mismo se observa que en el área se han realizado actividades de perfilado de taludes y manejo de brotes de lixiviados presentados. Biogás Doña Juana tiene conectadas aproximadamente más de 30 chimeneas en la zona, lo que permite una buena captación de biogás.

Zona IV: Se evidencian actividades de corte de césped al interior de la zona, al igual que en los canales perimetrales de aguas lluvias. Las chimeneas de la zona cuentan con tubería (Cuello ganso) en la parte superior, lo cual impide la entrada de aguas lluvias en la estructura.

Observación: El operador CGR continua sin realizar la entrega de la información y soportes de las actividades realizadas, clasificadas por zonas y regulación tarifaria aplicable, según lo acordado en la reunión realizada el pasado 16 de julio del presente. Por lo anterior se envió comunicado UAESP No. 20193000229621 el 09/09/2019 al operador con copia a la UT Inter DJ, con asunto: Información mesa de trabajo Clausura y Postclausura.

En relación con la ficha 2.10 Control de vectores, para lo corrido de septiembre de 2019 el comportamiento del vector mosca estuvo por debajo del límite establecido en la ficha 2.7 del PMA de fase I, tal y como se observa en la (Ver gráfica 6)

Sin embargo, por medio del comunicado oficial radicado 20193000246741 del 24/09/2019 y en el comité de vectores realizado el día 5 de septiembre entre la Interventoría, CGR y UAESP, se le solicitó al concesionario CGR Doña Juana S.A ESP suministrar los soportes de la gestión adelantada para la renovación del permiso sanitario de manipulación, almacenamiento y aplicación de insecticidas que se utilizan al interior del relleno sanitario, establecidos en el PCIV.

Ficha 2.11 Inducción ambiental a trabajadores: Se evidencia que CGR en su informe de septiembre de 2019, en el apartado 4. Gestión QSHE – Ambiental en la sección de Educación Ambiental, reporta que se realizó inducción a cinco (5) nuevos trabajadores de CGR Doña Juana, donde se abordaron temas referentes a la gestión de residuos en el RSDJ, donde se destacan las responsabilidades de los trabajadores frente a la separación de residuos, el cuidado de la flora y la fauna y el uso racional de los recursos agua y papel.

Adicionalmente, se observa que CGR dentro de la misma carpeta reporta que se realizó inducción a veintiséis (26) nuevos trabajadores de CGR Doña Juana, donde se abordaron temas referentes a las medidas ambientales en el RSDJ donde se socializaron temas de cuidado de flora y fauna, ahorro de energía, separación de residuos, uso de eficiente del agua, y separación de residuos

7.3 PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

El plan de manejo ambiental – PMA del Sistema de Tratamiento de Lixiviados comprende 5 fichas que se encuentran en seguimiento:

Cuadro 10. Seguimiento PMA – STL.

Ficha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept
Movilización de equipos, materiales e insumos	75%	75%	75%	75%	75%	75%	96%	100%	75%
Sistema de drenaje de aguas sanitarias y aguas lluvias	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%

Ficha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept
Movilización y disposición de lodos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Conservación de la cobertura vegetal y paisajismo	50%	50%	50%	-	-	-	-	-	-
Manejo de residuos	100%	100%	100%	100%	100%	92%	83%	83%	83%

Fuente: Informe InterDJ del mes de septiembre de 2019.

Este seguimiento se enmarca en la Resolución CAR 111 de 2001, la cual contempla las 5 etapas en las que se deben desarrollar las medidas de manejo de los lixiviados generados en el RSDJ, e incluye las medidas ambientales por la recolección, conducción, tratamiento y entrega al río Tunjuelo.

Al respecto, se menciona que en el periodo evaluado el porcentaje de cumplimiento del "Plan de Manejo Ambiental – Sistema de Tratamiento de Lixiviados" fue del 90%. En este sentido la UAESP continúa haciendo seguimiento a las contingencias presentadas en la línea de conducción de lixiviados por parte del operador, además de la gestión que se realiza con los residuos generados en la PTL, situación por la cual no alcanza el 100% de cumplimiento para el presente mes.

7.4 PMA Planta Biogás.

El Plan de Manejo Ambiental de la Planta de Tratamiento y Aprovechamiento del Biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana del distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio - MDL del protocolo de Kyoto, contiene catorce (14) fichas las cuales se relacionan a continuación.

Las fichas que se encuentran en seguimiento son:

- Ficha 1. Información del proyecto y sensibilización del personal
- Ficha 2. Ubicación y manejo de campamentos, talleres y zonas de almacenamiento
- Ficha 3. Movilización de equipos y tuberías
- Ficha 4. Manejo de excavaciones
- Ficha 5. Conformación del terreno.
- Ficha 6. Construcción de obras de drenaje
- Ficha 7. Control de contaminación
- Ficha 8. Manejo ambiental de cruces de canales y vías
- Ficha 9. Manejo ambiental de aguas residuales
- Ficha 10. Manejo ambiental de residuos sólidos
- Ficha 11. Manejo ambiental de residuos peligrosos
- Ficha 12. Control de ruido y emisiones atmosféricas
- Ficha 14. Restauración ambiental del entorno

La Interventoría informa que, durante el periodo evaluado, el Concesionario no presentó la información relacionada con el seguimiento ambiental a las actividades ejecutadas por BDJ.

Sobre los Indicadores de Gestión del Plan de Manejo Ambiental y teniendo en cuenta que el Concesionario no ha facilitado los soportes de la gestión adelantada durante el periodo evaluado, la Interventoría informa que no se cuenta con información suficiente para corroborar el cumplimiento de las fichas del PMA estructurado por BDJ.

Sin embargo, según información remitida por la Coordinadora SISO de la Planta de Biogás Doña Juana, durante el presente periodo se realizaron las siguientes actividades respecto a las fichas del PMA:

Cuadro 11. Seguimiento PMA Biogás Doña Juana

Ficha P.M.A	Actividad desarrollada
Sensibilización de personal	Para el presente mes se realizaron tres (3) capacitaciones en los temas de Programación neurolingüística (habilidades blandas), divulgación plan de emergencias y amenazas y Focus group, según lo manifestado por la Coordinadora SISO de Biogás Doña Juana.
Manejo Ambiental de residuos sólidos	Se continua con la separación y disposición de los residuos sólidos generados en los dos (2) puntos ecológicos con los que cuenta la planta
Manejo ambiental de residuos peligrosos	El acopio de los RESPEL continúa realizándose en el sitio destinado para tal fin y la entrega de estos se programa a fin de año.
Restauración ambiental del entorno	El día 06 de septiembre del presente, se llevó a cabo una jornada de orden y limpieza general al interior y exterior de la planta de biogás, oficinas, taller de mantenimiento y demás instalaciones, con la participación de todo el personal

Fuente: Subdirección de Disposición Final - septiembre de 2019.

En cuanto al Contrato 137 de 2007 Biogás Doña Juana no tiene la obligación de presentar Plan de Manejo Ambiental mensualmente, dado que su proceso de tratamiento y aprovechamiento del Biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana está aprobado dentro de los Mecanismos de Desarrollo Limpio – MDL del Protocolo de Kyoto.

Para constancia de lo anterior el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Oficio BDJ.OC-161-2008 RAD MAVDT 4120-E1-90534 como Autoridad Nacional Designada, encontró que el proyecto Biogás Doña Juana cumplía con las normas sectoriales y ambientales que le eran aplicables.

Lo anterior, significa tal y como se expresó en anterior comunicación, que no requería de la obtención previa de Licencia Ambiental, de la presentación de un Plan de Manejo Ambiental o la obtención previa de otros permisos ambientales.

8 GESTIÓN DE CESIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL.

Durante el periodo en mención, la Autoridad Ambiental realizó visitas de seguimiento y control a la operación del RSDJ los días 9 y 25 de septiembre de 2019. Esta última, tuvo por objeto verificar junto con la ANLA el estado de avance y cumplimiento de las medidas de compensación a cargo de la UAESP, en el marco de la Licencia Ambiental y las diferentes resoluciones y actos administrativos emitidos por la Autoridad Ambiental en el marco del expediente LAM 7710.

Se inició la jornada con reunión en el campamento del RSDJ, en donde las profesionales de la ANLA Carmen Julia Osorio y Jessica Esspinel Leal, comentan que desde la Autoridad Ambiental se ha hecho un record de las medidas de compensación Social, Biótica y Abiótica, Físico y Vectores, que no se han reportado como cumplidas o que no han tenido algún avance y que están a cargo de la UAESP, dentro de las que se encuentran:

- Resolución 2133 de 2010: artículo décimo octavo
- Resolución 126 de 2002: artículos séptimo y décimo
- Resolución 677 de 2002: artículo octavo
- Resolución 2791 de 2008: artículo segundo
- Resolución 2320 de 2014: artículo cuarto, que junto con sus literales y/o numerales suman 21 requerimientos detallados por parte de la ANLA en la reunión desarrollada.

Se hizo lectura de cada una de las medidas de compensación que la ANLA considera pendientes, en donde se comenta por parte de los profesionales de la UAESP si en realidad se han llevado a cabo acciones para el cumplimiento de las medidas referidas; en tal sentido, se plantea la búsqueda de las



evidencias del cumplimiento de varias de las medidas descritas para el caso de las que aún no cuentan con sus soportes, así como las evidencias de los avances de las que aún están en ejecución para mostrar la gestión adelantada.

Por otro lado, en la visita del 9 de septiembre, se llevaron a cabo las acciones tendientes a realizar el seguimiento a la Licencia Ambiental otorgada al proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana Zona VIII", ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá, D.C., específicamente lo relacionado con el estado actual de la terraza 1 y de medidas adoptadas para atender la contingencia presentada el 28 de mayo de 2018, y zona de biosólidos utilizada para la disposición de residuos durante la contingencia de la terraza 1. Esto, en el marco del expediente LAM 8039 cuyo titular es el operador del RSDJ, CGR S.A. E.S.P.

9 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

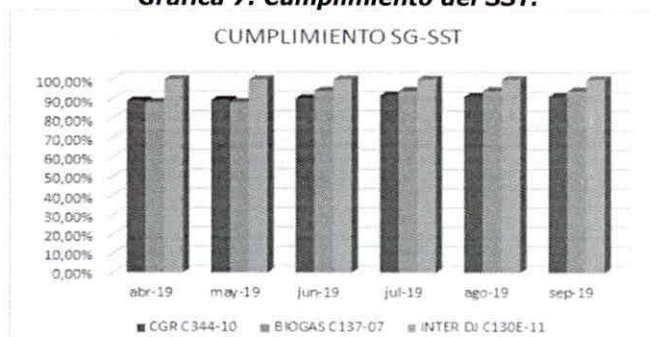
En el siguiente cuadro se presenta el porcentaje de cumplimiento del SST de los concesionarios del RSDJ y de la interventoría durante los últimos seis (6) meses.

Cuadro 12. Porcentaje de cumplimiento del SST.

Empresa	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept
CGR C344-10	88,94%	89,40%	90,32%	91,71%	91,24%	91,24%
BIOGAS C137-07	88,24%	88,24%	94,12%	94,12%	94,12%	94,12%
INTER DJ C130E-11	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

Gráfica 7. Cumplimiento del SST.



Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

En cuanto al CONTRATO 344 DE 2010 - CGR S.A E.S.P el cumplimiento contractual de septiembre de 2019 se mantiene con un 91,24% quedando pendiente algunos temas de SST, como son:

- Se evidencia baterías en mal estado o mal ubicadas, este tema ha sido recurrente por parte del operador, por lo tanto, se ha requerido por medio del comité SST, intensificar la frecuencia en el aseo de dichas unidades sanitarias.
- Se identificaron algunos casos de vehículos que no cumplen con el buen estado de las luces, el pito de reversa, el mecanismo de descargue, etc.

- Se evidencia deficiente iluminación, señalización en mal estado, a pesar de que el operador ha venido instalando nueva señalización. La UT Inter DJ y la UAESP realizan recorrido para observar las deficiencias enunciadas de señalización e iluminación.
- No se ha implementado el Plan de Señalización Horizontal, debido a que se encuentra en el estudio de realizar el reforzamiento de la capa asfáltica de la vía principal del RSDJ, las obras de dicha vía comenzarán a finales del mes de septiembre de 2019, a la fecha se espera el inicio de obra.
- No se etiqueta según requisito los algunos de los equipos, herramientas y maquinarias identificados como inseguros para hacerlos inoperables o ser retirados de su lugar de operación.
- Con frecuencia se evidencia distintas condiciones inseguras que son requeridas para solución inmediata, lo anterior se informa por medio de correos electrónicos y comunicados UTIDJ-2019071180, UTIDJ- 2019091209. Así como, el seguimiento realizado en comité SST del día 22 de octubre de 2019.
- Se necesita mejoramiento inmediato de instalaciones como las del taller provisional de Fase II, este seguimiento se realizó por medio visita administrativa desarrollada el 11 de septiembre de 2019.
- Suministrar todos los repuestos, insumos y mano de obra necesaria para (...) III) realizar la operación y mantenimiento de toda la maquinaria y equipos utilizada en el RSDJ, con el fin de evitar posibles retrasos en su funcionamiento, ya que se evidencia maquinaria inoperativa.

En cuanto a la accidentalidad, el operador del relleno CGR Doña Juana en el mes de septiembre presento 5 casos causados por mecanismos como Levantamiento de materiales, Caída a distinto nivel, Caída de personas y Mordedura de animal; estos accidentes son valorados y seguidos por la ARL Colmena.

Para el Contrato 137 de 2007 – Biogás Doña Juana S.A E.S.P., el cumplimiento contractual de septiembre de 2019 es de un 94,12%. Los temas que se encuentran pendientes son:

- El concesionario no evidencia la entrega de dotación obligatoria para personal que devenga menos de 2 SMMLV. Para el seguimiento se emite comunicado UTIDJ- 2019091336 donde se solicita la evidencia de la entrega de dotación obligatoria, a la fecha se espera la respuesta correspondiente por parte del concesionario Biogás Doña Juana, sin embargo, el concesionario realiza inspección de EPP´s de sus trabajadores para verificar tanto la utilización como el estado de los mismos.

El Concesionario Biogás Doña Juana remite vía email la documentación de su gestión en seguridad y salud en el trabajo del mes de septiembre. Se verifican acciones realizadas como inspecciones de seguridad, capacitaciones, extintores, CopaSST y seguimiento a seguridad social, Biogás Doña Juana no reporta accidentalidad en el mes de septiembre.

El seguimiento efectuado por parte de la unidad se realiza con el objetivo que se cumpla al 100% las actividades expuestas tanto en la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como en lo estipulado en los contratos de concesión firmados por CGR Doña Juana y Biogás Doña Juana, a través de los diferentes requerimientos y comités SST realizados mes a mes junto con UT Inter DJ.

Para el mes de septiembre se realiza visita técnica y administrativa el día 11 de septiembre del presente año, verificando el tema de SST en lugares al interior del RSDJ como son Bahía de Lixiviados y Terraza 2 – Frente de Disposición, encontrando una serie de condiciones que pueden llegar a afectar al personal del RSDJ, para lo cual se le informa a la UT Inter DJ mediante acta para que realicen los seguimientos correspondientes de los hallazgos identificados.

10 GESTIÓN DE LA CALIDAD.

En el siguiente cuadro se presentan las fechas de vigencia de las certificaciones obtenidas por los concesionarios del RSDJ y de la interventoría.

Cuadro 13. Estado de Certificaciones de Calidad.

Contratista	Empresa	Norma	Versión	Ente Certificador	Fecha de Vigencia
CGR		ISO 9001	2015	IC&T	21/06/2021
		ISO 14001	2004	IC&T	NO OBTENIDA
		OSHAS 18001	2007	IC&T	21/11/2019
		ISO/IEC 17025	2005	IDEAM (RES. LICENCIA)	21/11/2019
Biogás		ISO 9001	2015	SGS Colombia S.A.S	29/04/2022
		ISO 14001	2015	SGS Colombia S.A.S	29/04/2022
Inter DJ	Hidroproyectos SA	ISO 9001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	25/07/2021
		ISO 14001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	25/07/2021
		OSHAS 18001	2007	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	11/03/2021
	IFM SAS	ISO 9001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	10/09/2021
		ISO 14001	2015	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	10/09/2021
		OSHAS 18001	2007	TÜV Rheinland Colombia S.A.S	11/03/2021
	CDM SMITH INC	ISO 9001	2015	SGS	16/09/2021
		ISO 14001	2015	SGS	16/09/2021
		OSHAS 18001	2007	SGS	12/03/2021

Fuente: SDF – Basado en Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

El operador informo durante el comité de calidad de septiembre que el IDEAM estaba próximo a expedir la resolución que valida los ensayos en el laboratorio de la PTL. Mediante comunicado UAESP 20197000392412 13/09/2019 la interventoría responde a solicitud de la Subdirección de Disposición Final sobre el estado de la certificación del operador en la norma NTC-ISO 14001.

11 GESTIÓN SOCIAL.

11.1 Seguimiento al Plan de Acción Social de CGR (PAS-CGR).

El plan de manejo ambiental – PMA de la Zona de optimización Fase 2 comprende el programa base denominado PLAN DE ACCIÓN SOCIAL –CGR- (PAS-CGR) que tiene 5 fichas que se encuentran en seguimiento:

Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para Área de Influencia RSDJ – Res CAR 2133 de 2000.

Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones.

Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra.

Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad.

Ficha 3.4 Utilización de vías externas al relleno.

Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico.

En el siguiente cuadro se presentan las observaciones de la Unidad, frente al seguimiento realizado en cada una de las fichas:

Cuadro 14. Acciones sobre el avance del PAS-CGR.

Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
<p>Ficha 3.1 Programa de Proyección Poblacional para el Área de Influencia del RSDJ - Resolución CAR 2133 de 2000.</p>	<p>En el mes de septiembre, se relaciona en el informe entregado por la interventoría que hubo 4 y 2 egresos, según la tabla hubo una disminución considerable de la llegadas y salidas durante este mes, se relacionan datos que no son acordes a la información entregada.</p> <p>Con respecto a los nacimientos no se reportan nacimientos ni fallecimientos según la tabla y el análisis entregados.</p> <p>En el reporte entregado por la interventoría, se informa que se presta el servicio de salas de cómputo y biblioteca a 138 personas en Mochuelo Bajo y 42 en Mochuelo Alto para un total de 180 atenciones, durante el mes de septiembre, atendidas en las ORC respectivas, en cuanto a PQRS, se informa que se presentan 1 PQRS en Mochuelo Alto, se insiste en la petición de la presencia de perros ferales que atacan al ganado de los finqueros de la zona, su presencia en las fincas y ataques por el daño de la cerca de cerramiento del RSDJ en la vereda Mochuelo Alto.</p> <p>Con respecto a la divulgación de las actividades se expresan que se entregaron 766 piezas de divulgación en la comunidad y se hicieron 59 llamadas telefónicas y se enviaron 2 correos electrónicos, pero sin embargo no se expresa cuantas personas participan en los eventos que se programan y que tan efectivo es la forma de divulgación para mayor asistencia a los eventos programados, se habla de 11 puntos satélites de divulgación, pero de 22 afiches instalados en los puntos.</p>
<p>Ficha 3.1 Programa de información a la comunidad y organizaciones</p>	<p>Se realiza Comité de Redacción con la comunidad con presencia de CGR y la UAESP, el día 13 de septiembre, se expresa de parte de los asistentes la inconformidad por la ausencia de la Coordinadora Social de CGR y la Interventoría y el resto del equipo de la UAESP que participa en la construcción del periódico y aparecen en la contraportada, quienes no pudieron asistir.</p> <p>También se expresa de parte de los asistentes inconformidad por los temas que se van a presentar en la edición #28 y reclaman porque no se han publicado algunos artículos sugeridos por ellos, a lo que se les responde que la publicación de los temas de la comunidad también depende de la participación de ellos, insisten en que se resalte más las actividades que se realizan en la comunidad gestionados por ellos mismos y mayor detalle en quienes son los beneficiarios de los convenios educativos en la zona principalmente.</p> <p>Se realizó el Comité Editorial en conjunto con la Interventoría, CGR y la oficina de comunicaciones de la UAESP el 27 de septiembre, donde se analizan los avances de la edición #28 la cual ya se encuentra en proceso de impresión y se plantean algunos temas para la edición #29 teniendo en cuenta las sugerencias de la comunidad asistente al comité de redacción con la comunidad. En este comité también se expresan algunas situaciones que se presentaron en Comité de Redacción con la Comunidad puesto que el de este mes se volvió un espacio para</p>

Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
	<p>atacar a las instituciones y las personas que la representan y no un espacio de contribución de la comunidad para el periódico. Se hacen algunas recomendaciones para aumentar la divulgación del periódico y evitar esta situación nuevamente como fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar algunas ediciones a las secretarías de Hábitat, Salud, Integración Social y Ambiente a partir de la Edición #28. • Hacer un Sondeo con la comunidad para conocer su valoración con respecto al periódico para identificar cuáles son los aportes que les están dando en relación con la información divulgada en este medio sobre la operación y las acciones desde lo social en la zona, y para conocer el seguimiento al periódico y su nivel de interés para leerlo en las diferentes ediciones por parte de la comunidad que lo recibe. • Si se van a hacer cambios en el periódico, CGR debe pasar una propuesta a la UAESP y a la Interventoría en el marco del contrato, cumplimiento de la ficha del PMA y la licencia. • Ser muy claros en el objetivo del encuentro con la comunidad en el comité de redacción y replantear su forma de participación y enviar un oficio para invitarlos a participar en el periódico. <p>Se programó el encuentro con el Grupo de los Aspirantes de Control Social para el día 30 de septiembre, pero por ausencia de la comunidad se canceló el encuentro y se hace la observación a la única persona presente que la importancia de la formalización del grupo y el mejor dialogo con los interesados en participar, según lo expresado en el informe y se cancela la reunión, desde la UAESP no se pudo asistir.</p>
<p>Ficha 3.2 Programa de generación de empleo y cualificación de la mano de obra.</p>	<p>Con respecto a la contratación de Mano de Obra No Calificada (MONC), el operador reporta que, para el mes de septiembre para el porcentaje establecido del 70%, se reporta un 72% de MONC para habitantes de la zona, cumpliendo con el porcentaje exigido; así mismo, se reportó la vinculación en 28 cargos ocupados por habitantes de la zona de influencia en Mano de Obra Calificada –MOC– representando un 16%.</p> <p>En lo referente a la implementación de actividades encaminadas a la creación de microempresas en el sector, en el periodo correspondiente al mes de septiembre, se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el proyecto productivo Casa Costuras Tecnomoda Mujer 2019 se realizó capacitación componente financiero, mercadeo y plan de negocio, así como el desarrollo de una evaluación de entendimiento. • Con respecto al proyecto Calzado Andinos Sport se realiza una segunda entrega de insumos, se realiza capacitación técnico-operativo, tema elaboración de calzado deportivo y, se realiza una evaluación de entendimiento. • Para el mes de septiembre, con el proyecto Gladiolos y Astromelias de Mochuelo Alto (vigencia año 2018) se realiza seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto, se recomienda realizar continuo seguimiento para acompañar el proceso de producción. • Al proyecto Diseño y Confección de Chaquetas (vigencia 2018) no se realizó seguimiento durante el mes de septiembre. • Respecto del proyecto Hortalizas de la Abuela (vigencia año 2017) no se realizan actividades durante el mes de septiembre.

Nombre PMA	Observaciones de la UAESP
	<ul style="list-style-type: none"> La UAESP, reitera la importancia de seguir cumpliendo con los compromisos adquiridos por el operador y realizar seguimiento permanente a la etapa de producción de los proyectos correspondientes a la vigencia 2018 (Gladiolos y Astromelias, y Diseño y Confección de Chaquetas) y finalizar el proyecto Hortalizas de la Abuela (vigencia 2017).
Ficha 3.3 Programa de educación en salud y medio ambiente dirigido a la comunidad.	<p>En el mes de septiembre del 2019, la UAESP se le realizó seguimiento a las Actividades del Plan de Gestión Social de CGR ficha 3.3, asistiendo a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> 07/09/2019: Taller de vigía Ambiental / Sensibilización Ambiental / CGR Doña Juana Parque Principal Barrio Paticos Mochuelo Bajo. 07/09/2019: Jornada de Bienestar Animal Parque Principal Barrio Paticos Mochuelo Bajo. 07/09/2019: Encuentros Infantiles Escuela Patinaje Mochuelo Alto. 07/09/2019: Encuentros Juvenil Escuela de Patinaje Mochuelo Alto. 09/09 2019: Charla Tenencia Adecuada de Animales de Granja Veredas Pino - Moral Mochuelo Alto. 10/09/2019: Encuentro con adultos Mayores ORC Mochuelo Bajo. 10/09/2019: Encuentro de Adultos Mayores ORC Alto. 10/09/2019: Actividad Grupo CDI Familia Paticos Mochuelo Bajo. Taller de Cerámica. 10/09/2019: toma de las Contramuestras del Acueducto Veredal de Mochuelo Alto / ASOPORQUERA I Y II. 11/09/2019: toma de las Contramuestras del Acueducto Veredal de Mochuelo Bajo. Aguas Calientes <p>Se recomienda realizar continuo seguimiento para acompañar las actividades programadas por CGR.</p>
Ficha 3.4 Utilización de vías externas al relleno.	Esta ficha es de contingencia, para el periodo no se realizaron actividades.
Ficha 3.5 Plan de manejo arqueológico.	Se presentó el informe mensual de Arqueología correspondiente al mes de septiembre por el operador CGR.

Fuente: SDF - Basado en Informe mensual de interventoría de mes septiembre de 2019.

El equipo de Gestión Social realizó durante el mes de septiembre once (11) visitas de seguimiento en campo a las actividades de las fichas del PMA de Gestión Social del Operador CGR, en donde se evidenció la realización de las siguientes actividades programadas:

Cuadro 15. Cronograma Actividades de Seguimiento Fichas Sociales - PMA.

Fecha	Ficha	Observaciones
07/09/2019	Ficha 3.3	Taller vigía Ambiental, Sensibilización Ambiental CGR -Mochuelo Bajo,
07/09/2019	Ficha 3.3	Encuentros Infantiles Escuela de Patinaje CGR - Mochuelo Alto
07/09/2019	Ficha 3.3	Jornada de Bienestar Animal CGR - Mochuelo bajo
09/09/2019	Ficha 3.3	Tenencia Adecuada de Animales de Granjas Veredas Pino CGR - Mochuelo Alto

Fecha	Ficha	Observaciones
10/09/2019	Ficha 3.3	Toma de las Contramuestras del Acueducto Veredal – Mochuelo Alto
10/09/2019	Ficha 3.3	Encuentro de Adultos Mayores ORC – Mochuelo Alto
10/09/2019	Ficha 3.3	Encuentro de Adultos Mayores ORC – Mochuelo Bajo
10/09/2019	Ficha 3.3	Actividad Grupo CDI Familia – Taller Cerámica – Mochuelo Bajo
11/09/2019	Ficha 3.3	Toma de Contramuestras Acueducto Veredal – Mochuelo Bajo
16/09/2019	Ficha 3.2	Seguridad Social, Seguridad Ambiental, Trabajo en equipo, Temas Admón. y Contables "Casa de Costuras Tecnomoda" - Mochuelo Bajo
17/09/2019	Ficha 3.2	Proyecto Productivo Gladiolos y Astromelias Vigencia 2018 – Mochuelo Bajo

Fuente: SDF – Basado en Informes de Visitas Administrativas y de Campo – septiembre 2019.

12 ESTADO FINANCIERO.

La información principal de los contratos que se desarrollan al interior del relleno sanitario Doña Juana se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 16. Información de los contratos de operación e interventoría.

Tema	Contrato de concesión 137 de 2007	Contrato de concesión 344 de 2010	Contrato de interventoría 130 E de 2011
Contratista:	Biogás Doña Juana S.A. E.S.P.	Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana S.A. E.S.P.	Unión Temporal Inter DJ.
Plazo de ejecución:	23 años y 1 mes. Suscripción 1 nov 2007.	11 años.	11 años.
Avance plazo de ejecución:	51,62 % a septiembre de 2019.	79,95% a septiembre 2019.	75,28% a septiembre 2019
Fecha de inicio:	3 de abril de 2008.	16 de diciembre de 2010.	20 de junio de 2011.
Fecha de terminación:	3 mayo de 2031.	16 de diciembre de 2021.	20 de junio de 2022.
Valor inicial*	Venta de Certificados de Reducción de Emisiones - CRE y participación de la utilidad del aprovechamiento de biogás.	\$229.742.099.647.	\$55.588.776.631.
Número total de adiciones:	N/A	8 adiciones.	5 adiciones.
Valor total de las adiciones:	N/A	\$ 59.646.919.719.	\$5.190.589.066.
Valor ejecutado a la fecha	N/A	\$382.147.380.319	\$41.310.494.794,45

Fuente: Subdirección de Disposición Final – UAESP.

* Los valores iniciales de los contratos de CGR e Inter DJ, son a precios corrientes de 2010 y 2011, mientras los pagos se realizan mensualmente a precios corrientes del mes siguiente al facturado.

Se está a la espera que el operador Biogás Doña Juana, efectúe la consignación de la 7 cuota correspondiente al acuerdo de reorganización la cual debió ser cancelada el día 1 de Julio de 2019.

La Cuota sexta correspondiente al proceso de reorganización fue cancelada el día 16 de septiembre de 2019, cabe hacer claridad que esta se debió consignar el día 1 de enero de 2019.

En el mes de septiembre de 2019 aún se tiene pendiente de liquidación los CREs producidos de 01/06/2015 a 31/03/2017 debido a que NEFCO, no las ha cancelado debido a revisión del convenio suscrito entre Nefco y Biogás. El proceso de validación de CREs No. 14, que aún continua pendiente de aprobación por Naciones Unidas.

A continuación, se muestran la relación de las facturas tramitadas por la UAESP durante el mes de septiembre de 2019 para el contrato 344 de 2010 y sus adiciones, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Facturas tramitadas de CGR e Inter DJ.

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones/Septiembre 2019
344-2010	C-1228	Agosto	637.032.059	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia.
344-2010	C-1229	Agosto	648.927.761	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia.
344-2010	C-1230	Agosto	890.732.636	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia.
344-2010	C-1231	Agosto	1.469.842.137	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime.
344-2010	C-1232	Agosto	1.016.580.392	Fue autorizada para trámite de pago en disposición final del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental.
344-2010	C-1213	Agosto	319.910.589	Fue autorizada para trámite de pago en tratamiento de lixiviados del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia.
344-2010	C-1214	Agosto	325.884.482	Fue autorizada para trámite de pago en tratamiento de lixiviados del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia.
344-2010	C-1215	Agosto	447.316.268	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia.



Informe mensual de Supervisión y Control

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones/Septiembre 2019
344-2010	C-1216	Agosto	738.138.777	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime.
344-2010	C-1217	Agosto	510.515.643	Fue autorizada para trámite de pago en Tratamiento de Lixiviados del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental.
130E-011	255	Agosto	33.306.516	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	256	Agosto	33.928.469	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	257	Agosto	46.570.970	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	258	Agosto	76.849.069	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime. Subcuenta Indicadores de Calidad
130E-011	259	Agosto	53.150.780	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental. Subcuenta Indicadores de Calidad.
130E-011	260	Agosto	33.306.516	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Área Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	261	Agosto	33.928.470	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Bogotá Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	262	Agosto	46.570.970	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Ciudad Limpia. Subcuenta Disposición-Interventoría.
130E-011	263	Agosto	76.849.070	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Lime. Subcuenta Disposición-Interventoría.

Contrato	No. Factura	Período	Valor \$	Observaciones/Septiembre 2019
130E-011	264	Agosto	53.150.780	Fue autorizada para trámite de pago a la Interventoría del mes de agosto/19. De residuos ordinarios para el concesionario Promoambiental. Subcuenta Disposición-Interventoría.

Fuente: SDF – Basado en Informes de los contratos y adiciones suscritos.

Nota: Los pagos en factura presentadas por CGR se realizan conforme con los recursos que se encuentren disponibles por recaudo vía tarifa.

Para las facturas de CGR mencionadas en el cuadro No 16, se procedió a realizar la respectiva autorización por parte de esta Subdirección para el trámite respectivo. Estas facturas fueron debidamente avaladas por la interventoría mediante los siguientes radicados, los cuales fueron tramitados en el mes de septiembre de 2019:

- Facturas C-1228, C-1229, C-1230, C-1231 y C-1232: 20197000391302 del 13/09/ 2019.
- Facturas C-1213, C-1214, C-1215, C-1216 y C-1217: 20197000391292 del 13/09/ 2019.

Por otra parte, a continuación, se relacionan los principales requerimientos y/o seguimientos efectuados durante este periodo por la UAESP al concesionario CGR S.A E.S.P., y a la Interventoría Inter DJ:

- Mediante radicado 20193000219581 del 02/09/2019, se solicitó a la Interventoría, la desagregación por los 5 concesionarios de los valores que deben retornar a la bolsa de interventoría de disposición final.
- Mediante radicado 20193000223741 del 03/09/2019, se le indicó a CGR el procedimiento de facturación, con base en lo dispuesto en el Otrosí No 5.
- Mediante radicado 20193000231581 del 10/09/2019, se envió a Credicorp la distribución de las facturas por Disposición Final.
- Mediante radicado 20193000240151 del 18/09/2019, se le solicitó a Credicorp informe los inconvenientes en el pago a CGR, manifestados por el Concesionario en el radicado 20197000391312.
- Mediante radicado 20193000240201 del 18/09/2019, se le solicitó a la CRA concepto inclusión en la fórmula el CMTLX y su deflactación.
- Mediante radicado 20193000251681 del 30/09/2019, se le informó a la Interventoría que se envió a Credicorp autorización de pago de las facturas presentadas.

En las observaciones correspondientes a los meses de abril y julio de 2019 se efectuaron observaciones con relación a la parte financiera que aporta la Interventoría solicitando por parte esta Subdirección la justificación correspondiente al marco normativo que están incluyendo mes a mes en los informes sin que en la mayor de los casos tengan relación a los aspectos financieros relacionados y amparados por el concesionario CGR.

13 ESTADO JURÍDICO.

13.1 Procedimientos Administrativos Sancionatorios.

En el siguiente cuadro se presentan las solicitudes de procedimiento administrativo sancionatorio reportadas por la interventoría y que actualmente se encuentran en trámite, con el estado de avance durante el mes de septiembre de 2019:



Informe mensual de Supervisión y Control

Cuadro 18. Solicitudes de Procedimientos Administrativos Sancionatorios C344-10 CGR.

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
Solicitud de Apertura de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por Incumplimiento en la Actualización del Plan de Emergencia y Contingencias según Resolución 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.	Radicado UAESP 20187000130702 del 11/04/2018.	<p>El 5 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales, mediante radicado 20196000025063 solicita la realización de ajustes al informe de incumplimiento.</p> <p>Para el mes de junio de 2019, las observaciones efectuadas por la Subdirección de Asuntos Legales se encuentran en revisión por parte del área técnica de la Subdirección de Disposición Final. Mediante radicado 20193000175071 del 18/07/2019, la Subdirección de Disposición final solicitó a la interventoría UT INTER DJ realizar los ajustes del informe de incumplimiento acorde con las observaciones efectuadas por la SAL.</p> <p>Para el mes de agosto de 2019, mediante comunicado con radicado UAESP 20197000332352 del 13/08/2019 la interventoría informó que ceso la situación de incumplimiento y solicitó archivar la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio.</p> <p>Mediante radicado 20193000054083 del 15/08/2019 la SDF solicitó a la SAL el desistimiento del trámite del proceso administrativo sancionatorio conforme a lo reportado por la interventoría.</p>
Mora en las obligaciones relacionadas con la entrega del informe y presupuesto utilizado para la inversión del área de gestión social de los años 2012 a 2016.	Radicado UAESP 20187000410022 del 19/11/2018.	<p>Mediante radicado 20196000047171 del 01/03/ 2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</p> <p>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.</p> <p>Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</p>
Mora en las obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta técnica para el mantenimiento ambiental anual de pondajes.	Radicado UAESP 20187000409992 del 19/11/2018.	<p>Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</p> <p>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153.</p>

Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<p>Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</p>
Incumplimiento en la entrega del cronograma de actividades para dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución 198 de 2017. (Chimeneas).	Radicado UAESP 20177000338422 del 21/12/2017.	<p>Mediante radicado 20193000016721 del 25/01/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones y ajustes solicitados por la SAL mediante el radicado 20196000008543 del 18/01/2019.</p> <p>Para el mes de febrero de 2019 la interventoría mediante radicado 20197000066042 del 22/02/2019, radicó la actualización del informe de apertura de proceso administrativo sancionatorio y la Subdirección de Disposición Final mediante radicado 20193000023623 de fecha 26/02/2019 remitió a la SAL la actualización de la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio para el trámite correspondiente.</p> <p>En el mes de marzo de 2019, la SAL fijo fecha para realizar audiencia de incumplimiento para el día 12 de marzo, audiencia que se encuentra suspendida.</p> <p>Para el mes de junio de 2019 la SAL mediante radicado 20196000047153 del 25/06/2019, informa a la Subdirección de Disposición Final evaluar las circunstancias de hecho actuales respecto de lo acontecido con el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el informe de interventoría bajo radicado 20197000066042 del 22/02/2019.</p> <p>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 25/06/2019.</p> <p>Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</p>
Actualización solicitud apertura proceso sancionatorio por	Radicado UAESP 2017700033294 del 15/12/2017.	<p>Mediante radicado 20183000051563 del 0/11/2018 se radicó ante la SAL la actualización del informe de apertura de procedimiento sancionatorio.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
obligaciones ambientales.		<p>Mediante radicado 20193000006121 del 14/01/2019 la Subdirección de Disposición Final dio traslado a la interventoría de las observaciones y ajustes al informe de incumplimiento efectuadas por la SAL mediante radicado 20186000065933 del 26/12/2018.</p> <p>Para el mes de febrero de 2019 mediante radicado 20193000019653 del 08/02/2019, se remitió a la SAL la actualización del informe de apertura de proceso administrativo sancionatorio de obligaciones ambientales para el trámite correspondiente.</p> <p>El 11 de marzo de 2019 se surtió audiencia de incumplimiento, audiencia que para el mes de junio se encuentra suspendida.</p> <p>Mediante radicado 20196000041733 del 28/05/2019 la SAL da traslado a la Subdirección de Disposición Final del informe allegado por la interventoría respecto a los descargos presentados por el concesionario en la audiencia de incumplimiento, a fin de que la Subdirección de Disposición Final avale el pronunciamiento de la interventoría.</p> <p>Para el mes de agosto se surte revisión por parte de la SDF, el área técnica realizó observaciones al documento de respuesta de la interventoría frente a los descargos presentados por el concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 se programaron mesas de trabajo conjuntas entre la SAL, la SDF y la interventoría a efectuarse los días 25 y 28 de octubre del corriente, con el fin de debatir las observaciones efectuadas al pronunciamiento realizado por la interventoría frente a los descargos del concesionario CGR, y solicitar los ajustes que correspondan para la reanudación de la audiencia de incumplimiento.</p>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento en la programación de la Fase II y la referida al Plan de Acción – Contrato 344 de 2010.	Radicado UAESP 20183000060323 del 18/12/2018.	<p>El 22 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales, mediante radicado 20196000029963 solicita la realización de ajustes al informe de incumplimiento. Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000086451 de 11/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes.</p> <p>Para el mes de junio de 2019 el informe de incumplimiento se encuentra en ajustes por parte de la interventoría del contrato de concesión.</p>

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<p>Mediante radicado 20197000249512 de 20/06/2019, la interventoría radico la actualización del informe de incumplimiento. Para el mes de junio dicho informe se encuentra en proceso de revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final.</p> <p>Mediante radicado 20193000051363 del 25/07/2019 se solicita dar continuidad al trámite del proceso administrativo sancionatorio, conforme a la actualización remitida por la interventoría. Para el mes de septiembre de 2019 en análisis por parte de la SAL.</p>
Mora y/o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con mantener la calibración metrológica de equipos o instrumentación del STL	Radicado UAESP 20197000022042 del 23/01/2019.	<p>Mediante radicado 20197000022042 del 23/01/2019 la interventoría radico la actualización del informe de incumplimiento, el cual se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final.</p> <p>Mediante radicado No. 20193000013593 del 30/01/2019 dirigido a la Subdirección de Asuntos Legales se solicitó dar apertura del proceso administrativo sancionatorio.</p> <p>El día 07 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la realización de ajustes al informe de incumplimiento.</p> <p>Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000097931 del 30/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes.</p> <p>Mediante radicado 20197000228112 del 07/06/2019 la interventoría UT INTER DJ radico directamente ante la SAL nuevamente la solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por mora en el cumplimiento de la obligación contractual de mantener la calibración metrológica de equipos o instrumentación.</p> <p>Mediante radicado 20196000052163 del 30/07/ 2019 la SAL dio traslado a la Subdirección de Disposición Final del informe presentado por la interventoría para análisis y pronunciamiento de parte del área técnica.</p> <p>Para el mes de agosto de 2019, mediante radicado 20193000213691 del 27/08/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL y se solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de incumplimiento.</p>
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo	Radicado UAESP 20193000005703 del 14/01/2019.	Mediante radicado No. 20193000005703 del 14/01/2019 dirigido a la Subdirección de Asuntos Legales se solicitó dar apertura del proceso administrativo sancionatorio.



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
sancionatorio por la mora en la entrega de peritajes técnicos de la maquinaria permanente.		<p>Mediante radicado 20196000047171 de 01/06/ 2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</p> <p>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.</p> <p>Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</p>
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en las actividades de cierre y post cierre.	Radicado UAESP 20193000006643 del 15/01/2019.	<p>El día 20 de marzo de 2019 la Subdirección de Asuntos Legales solicitó la realización de ajustes al informe de incumplimiento.</p> <p>Una vez revisadas las observaciones por parte del área técnica de la SDF, mediante radicado 20193000087771 del 12/04/2019, se da traslado de las mismas a la interventoría del contrato para que realice los ajustes correspondientes.</p> <p>A la fecha del informe de incumplimiento se encuentra en ajustes por parte de la interventoría del contrato.</p> <p>Mediante radicado 20197000259582 de 28/06/ 2019, la interventoría allega la actualización del informe de incumplimiento. Para el mes de junio se surte la revisión por parte del área técnica de la Subdirección de Disposición Final.</p> <p>Mediante radicado 20193000189501 del 31/07/2019 se solcito a la UT INTER DJ realizar ajustes al informe de incumplimiento.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 en espera de los ajustes solicitados a la interventoría.</p>
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en la entrega del informe mensual	Radicado UAESP 20193000009243 del 21/01/2019.	<p>Para el mes de marzo de 2019 Se encuentra en trámite de revisión por parte de la Subdirección de Asuntos Legales.</p> <p>Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</p>

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
de automatización.		<p>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.</p> <p>Mediante radicado 20193000056563 del 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</p>
Solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de los diseños de optimización del sistema de tratamiento de lixiviados.	Radicado UAESP 20193000009253 del 21/01/2019.	<p>Mediante radicado 20196000047171 de 01/03/2019, se citó a audiencia de incumplimiento a efectuarse el día 12 de marzo de 2019 en las instalaciones de la UAESP.</p> <p>Para el mes de agosto la referida audiencia se encuentra suspendida, y se encuentra en análisis por parte de la Subdirección de Disposición Final el radicado 20196000047153 del 25/06/2019.</p> <p>Mediante radicado 20193000056563 de fecha 30/08/2019, la SDF presentó ante la SAL sus precisiones, observaciones y solicitudes frente al radicado 20196000047153 del 25/06/2019, respecto a las actuaciones administrativas sancionatorias 002 y 003 de 2019.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 no se recibió pronunciamiento al respecto por parte de la SAL.</p>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la ejecución del mantenimiento línea de conducción de lixiviados.	Radicado UAESP 20197000032792 del 31/01/2019. Actualizado con radicado 20197000241212 de 14 de junio de 2019	<p>Mediante consecutivo 20193000045303 de 18/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</p> <p>Para el mes de julio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</p> <p>Para el mes de agosto mediante comunicado con radicado 20196000053473 del 12/08/2019, la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</p> <p>Conforme a lo anterior, mediante radicado 20193000198191 del 12/08/2019 la SDF dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL y se solicitó realizar los ajustes correspondientes al informe de incumplimiento.</p> <p>Para el mes de septiembre mediante radicado UAESP 20197000408592 el veinticuatro (24) de septiembre de 2019, la Interventoría radicó a la Unidad actualización</p>

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
		<p>solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio por mora en la ejecución del reemplazo o reposición de la línea de conducción de lixiviados, en el tramo comprendido entre las cajas 54 y 64.</p> <p>Para el mes de junio el informe de incumplimiento surte la respectiva revisión por parte del área técnica de la Subdirección de Disposición Final.</p>
<p>Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en el cumplimiento permanente de la garantía de la red de alumbrado.</p>	<p>Radicado UAESP 20197000229432 07/06/2019</p>	<p>Mediante radicado 20196000049573 del 15/07/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento. Mediante radicado 20193000175011 del 18/07/2019 la Subdirección de Disposición Final dio traslado de las observaciones efectuadas por la SAL a la UT INTER DJ a fin de que la misma realice los ajustes pertinentes.</p> <p>Para el mes de agosto mediante comunicado con radicado UAESP 20197000342252 del 16/08/2019 la interventoría informó que cesó el incumplimiento y solicitó el archivo de la solicitud de apertura de proceso administrativo sancionatorio.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019, Mediante radicado 20193000060533 del 30/09/2019, se solicitó a la SAL el desistimiento del trámite administrativo sancionatorio en atención a lo reportado por la interventoría.</p>
<p>Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en el cumplimiento de los actos administrativos de la autoridad ambiental que se relacionan a continuación: - Resoluciones: 632,2046,4161 de 2017 y del informe técnico DRBC1294 DE 2017.</p>	<p>Radicado UAESP 20197000195952 05/06/2019</p>	<p>Mediante radicado 20193000042763 del 05/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</p> <p>Mediante comunicado con radicado UAESP 20196000052383 del 31/07/2019, la SAL realizó ajustes al informe de incumplimiento.</p> <p>Para el mes de agosto de 2019 la SDF mediante comunicado con radicado 20193000195401 del 09/08/2019 dio traslado a la interventoría de las observaciones realizadas por la SAL para sus respectivos ajustes.</p> <p>Para el mes de septiembre en espera de los ajustes solicitados a la interventoría.</p>
<p>Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la ejecución del mantenimiento de</p>	<p>Radicado UAESP 20197000195952 (actualización) 21/05/2019</p>	<p>Mediante radicado 20193000045293 del 18/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</p> <p>Para el mes de julio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</p>

Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
equipos del sistema de tratamiento de lixiviados		<p>Para el mes de agosto mediante comunicación con radicado UAESP 20196000053453 de fecha 12/08/2019, la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</p> <p>Conforme a lo anterior, mediante radicado 20193000198201 del 12/08/2019, la SDF dio traslado a la interventoría de las observaciones realizadas por la SAL para sus respectivos ajustes.</p> <p>Para el mes de septiembre en espera de los ajustes solicitados a la interventoría.</p>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de la información requerida para la planificación de las etapas 2 y 3 de las obras de rehabilitación y reforzamiento de biorreactores.	Radicado UAESP 20197000238922 13/06/2019	<p>Mediante radicado 20193000045333 de 18/06/2019 se solicitó ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</p> <p>Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</p> <p>Mediante radicado 20196000049553 del 15/07/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</p> <p>Mediante radicado 20193000172661 del 16/06/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL al informe de incumplimiento, a fin de que la misma realice los ajustes correspondientes.</p> <p>Para el mes de agosto de 2019 en ajustes por parte de la interventoría del contrato de concesión.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 mediante radicado 20197000408492 de fecha 24/09/2019 la interventoría radicó la respuesta a las observaciones realizadas por la SAL.</p>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la obligación de solicitar aprobación de la autoridad ambiental para cambios en el diseño fase 2 y otros	Radicado UAESP 20197000228082 07/06/2019	<p>Para el mes de junio el informe de incumplimiento se encuentra en revisión por parte de la Subdirección de Disposición Final.</p> <p>Mediante radicado 20193000047823 del 02/07/2019, se solicitó ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 en revisión y análisis por parte de la SAL.</p>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo	Radicado UAESP 20197000213852 30/05/2019	Mediante radicado 20193000047633 de 27/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
sancionatorio por la mora en la mora en la provisión de fondos recursos clausura y post clausura ordenados en la resolución CRA 720 de 2015		<p>sancionatoria. Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</p> <p>Para el mes de julio se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</p> <p>En el mes de agosto de 2019 mediante radicado UAESP 20196000190091 del 01/08/2019, la SAL citó a audiencia de incumplimiento para el día 13 de agosto del corriente, incluido en la actuación administrativa N° 005 de 2019, dicha audiencia se surtió y se encuentra suspendida para el análisis y evaluación de los descargos presentados por CGR.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 la audiencia continua suspendida.</p>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en los reemplazos de la maquinaria permanente del RSDJ	Radicado UAESP 20197000255452 del 26/06/2019	<p>Mediante radicado 20193000047613 de 27/06/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</p> <p>Para el mes de junio de 2019 se surte la respectiva revisión por parte de la SAL.</p> <p>Mediante radicado 20196000049583 de 15/07/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento presentado por la interventoría.</p> <p>Mediante radicado 20193000173921 de 17/07/2019, la Subdirección de Disposición Final dio traslado a la interventoría de las observaciones efectuadas por la SAL al informe de incumplimiento, para que se proceda a los ajustes que correspondan.</p> <p>Para el mes de agosto de 2019 mediante radicado 20197000333692 del 13/08/2019 la interventoría radico la actualización del procedimiento administrativo sancionatorio y mediante radicado 20193000054323 del 16/08/2019 se radico ante la SAL dicha actualización.</p> <p>Para el mes de septiembre de 2019 en análisis por parte de la SAL, se incluyó en la actuación administrativa N° 006 de 2019 y se citó a audiencia de incumplimiento para el 04 de octubre de 2019.</p>
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en el pago de las tasas	Radicado UAESP 20197000271952 del 05/07/2019	<p>Mediante radicado 20193000050773 del 22/07/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.</p> <p>Para el mes de agosto de 2019 mediante comunicado con radicado UAESP 20196000053513 del 12/08/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
retributivas años 2014 a 2017		Para el mes de septiembre de 2019, mediante radicado 20193000230861 de fecha 09/09/2019 se dio traslado a la interventoría de las observaciones realizadas por la SAL y se solicitó la respectiva actualización del trámite.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por la mora en la entrega de los soportes de inversión STL.	Radicado UAESP 20197000238912 del 13/06/2019	Mediante radicado 20193000049293 del 11/07/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria. Para el mes de agosto de 2019 mediante comunicado con radicado UAESP 20196000053493 del 12/08/2019 la SAL realizó observaciones al informe de incumplimiento. Mediante radicado 20197000351832 del 23/08/2019 la interventoría solicitó el archivo de la actuación administrativa. Para el mes de septiembre de 2019 mediante radicado 20193000059943 del 24/09/2019 se solicitó ante la SAL el desistimiento del proceso administrativo sancionatorio de conformidad con lo solicitado por la interventoría.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento en directrices respecto a la entrega del concepto técnico de viabilidad de conexión del efluente de la PTL a la red de alcantarillado	20197000392442 del 13/09/2019	Mediante radicado 20193000059153 del 18/09/2019 se radico ante la Subdirección de Asuntos Legales la solicitud de inicio de actuación administrativa sancionatoria.
Solicitud trámite de apertura proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento en la entrega del protocolo de derrame de lixiviados	20197000405952 del 20/09/2019	Para el mes de septiembre de 2019 en análisis por parte del equipo técnico de la SDF.

Fuente: SDF – Basado en Informes mensuales de interventoría.

Cuadro 19. Solicitudes de Procedimientos Administrativos Sancionatorios C137-07 Biogás.

Solicitudes de proceso	Radicado de solicitud	Avance en la actuación por la UAESP
No se reportaron para el mes de agosto.	N/A	N/A

Fuente: SDF – Basado en Informes mensuales de interventoría.

Respecto al contrato de consultoría C130E de 2011, suscrito con la UT Inter DJ, la Subdirección de Disposición Final NO reportó presuntos incumplimientos para el mes de agosto de 2019.

13.2 Tribunal de Arbitramento.

Las partes en el Contrato de Concesión pactaron que en caso de encontrar una controversia contractual que no pudieran resolver directamente, sería resuelta por un Tribunal de Arbitramento con sede en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. En este sentido, en el año 2015 CGR presentó demanda arbitral contra la UAESP, posteriormente la UAESP formuló demanda de reconvencción en contra del operador, con el fin de tratar la controversia por el incumplimiento de algunas obligaciones del contrato de concesión 344 de 2010.

El día 27 de septiembre de 2018 se profirió Laudo Arbitral por parte del Tribunal, mediante el cual se pone fin a la controversia. Dicho Laudo fue favorable a los intereses de la Entidad, y tanto el operador como la UAESP presentaron solicitudes de aclaración, las cuales fueron resueltas mediante acta No. 54 del 10 de octubre de 2018, quedando debidamente ejecutoriado el Laudo el día 11 de octubre de 2018.

En el siguiente cuadro se describen las actividades a realizar por parte de CGR DJ en cada componente de acuerdo al Laudo Arbitral con sus respectivos tiempos estipulados, así como los avances que se tienen frente a cada una de ellas:

Cuadro 20. Laudo Arbitral.

Componente	Descripción	Tiempos Estipulado	Avance a 30/09/2019
Vías	Realizar la construcción, reparación, mantenimiento y aseo de la capa asfáltica, incluyendo las obras de arte laterales de la vía principal del relleno RSDJ, que va desde la puerta de acceso hasta la zona VIII de disposición (...)	Desde la ejecución del Laudo.	El concesionario presentó mediante radicado 20197000411012 de fecha 25 de septiembre de 2019, los diseños definitivos de la vía principal, tras atender varias observaciones técnicas por parte del ente Interventor, allegando el documento titulado: "MANTENIMIENTO DE LA CALZADA DEL PAVIMENTO Y OBRAS DE ARTE, DE LA VÍA PRINCIPAL PAVIMENTADA UBICADA AL INTERIOR DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LA CUAL INICIA EN LA PORTERÍA PRINCIPAL DEL RELLENO, (AV BOYACÁ) HASTA LA PLANTA BIOGÁS, EN UNA LONGITUD ESTIMADA DE 4480 metros". Durante el mes de septiembre, la Interventoría reporta que se han realizado las actividades de mantenimiento: Limpieza de residuos en la vía, limpieza de cunetas y lavado de vía con carro tanque.

Componente	Descripción	Tiempos Estipulado	Avance a 30/09/2019
Señalización	Realización del diseño, elaboración, reparación, colocación, mantenimiento y aseo de las señales viales verticales y horizontales, bajo las normas técnicas viales vigentes INVIA	Desde la ejecución del Laudo.	Durante el mes de septiembre de 2019, la Interventoría no reporta avances en esta actividad. La señalización horizontal está sujeta a los avances de las intervenciones necesarias en la estructura de la vía.
Taludes	Realización del diseño, manejo, reparación y mantenimiento de los taludes al lado de las vías internas principales y accesorias del RSDJ.	Desde la ejecución del Laudo.	La interventoría manifiesta que, en el mes de septiembre de 2019, no se reporta ninguna actividad por parte del concesionario frente a obras de mantenimiento o estabilización de taludes, no obstante, la Interventoría reitera la recomendación de que el concesionario realice actividades de mantenimiento en el talud aledaño a la Portería principal, tales como mantenimiento de cunetas de coronación y remoción de bloques potencialmente inestables.
Gestión Social	Suministrar y permitir el acceso a la información relacionada con el informe completo y presupuesto utilizado para la inversión en el área de gestión social desde el año 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.	Diez (10) días siguientes a la ejecutoria del Laudo.	Mediante radicado 20183000055033 se radico la solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio ante la SAL. Para el mes de septiembre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Diseños Poste 53	Presentar una propuesta técnica de las obras a realizar garantizando la menor afectación en la operación del RSDJ.	Mes siguiente a la ejecutoria del Laudo	Mediante radicado 20193000110351 del 13 de mayo, la UAESP aprueba el plan de trabajo para continuar con los trabajos necesarios para terminar la estabilización del talud del poste 53.
Diseño Pondajes	Presentar una propuesta técnica para realizar el mantenimiento	Un (1) mes siguiente a la ejecutoria del Laudo.	El concesionario CGR remitió a la UAESP, dentro del documento Plan de Cumplimiento del laudo Arbitral (V2), la programación para realizar los



Informe mensual de Supervisión y Control

Componente	Descripción	Tiempos Estipulado	Avance a 30/09/2019
	ambiental anual de los pondajes.		<p>mantenimientos de los pondajes. Esta programación fue avalada por la Interventoría mediante las comunicaciones UTIDJ-201902246 Y UTIDJ-201902278, por encontrarse dentro de los plazos fijados por el tribunal.</p> <p>Así mismo, la UAESP mediante radicado 20193000060771 de 13 de marzo de 2019, le solicitó a CGR que iniciara dichas actividades.</p>
Aprovechamiento	Realizar el aprovechamiento de hasta el 20% de los residuos sólidos que ingresan al RSDJ.	Dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	La interventoría UT Inter DJ, reporta en el informe de septiembre de 2019, que el concesionario realizó el tratamiento de residuos provenientes de puntos críticos (RPC), obteniendo 7.981,74 toneladas de agregado reciclado, lo que equivale a un 4,06% frente a las 196.561 toneladas de residuos ingresadas al RSDJ.
Peritaje Maquinaria	Contratar y entregar los peritajes técnicos de la Maquinaria Permanente para la operación del RSDJ.	Dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	<p>En el mes de abril, el concesionario entregó los resultados de los peritajes realizados, frente a los cuales, la Interventoría UT Inter DJ, mediante radicado UAESP 20197000178612 del 9 de mayo de 2019, informó que los mismos no tienen el alcance requerido contractualmente, y en tal sentido, le solicitó al concesionario completar y entregar la información faltante.</p> <p>Al corte del mes de septiembre, el concesionario CGR no ha hecho entrega de lo solicitado.</p> <p>Para el mes de septiembre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p>
Diseños STL	Presentar los diseños de optimización del STL.	Tres (3) meses siguientes a la	El pasado 04/02/2019, mediante radicado UAESP 20193000024681, se le solicitó al concesionario CGR, remitir la



Informe mensual de Supervisión y Control

Componente	Descripción	Tiempos Estipulado	Avance a 30/09/2019
		ejecutoria del Laudo.	<p>justificación técnica que soporta su solicitud de ampliación del plazo fijado en el Laudo Arbitral para la entrega de los diseños de la Optimización del STL, solicitud reiterada mediante radicado 20193000189461 de fecha 31 de julio de 2019, sin embargo, al cierre del mes de septiembre de 2019, el concesionario no ha entregado justificación alguna.</p> <p>Mediante radicado No. 20197000231672 del 10 de junio de 2019, CGR presentó la ingeniería básica y de detalle, para la optimización del STL, correspondientes a la Fase I del proyecto: REHABILITACIÓN DE UNIDADES EXISTENTES, documento frente al cual la Interventoría emitió las respectivas observaciones, a través del comunicado UTIDJ-201907913 (Radicado UAESP 20197000283842) del 12/07/2019, y a la fecha se está a la espera de la respuesta a las mencionadas observaciones.</p> <p>Desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este módulo se suma a todo el sistema de recolección, transporte y tratamiento de lixiviados y permitirá cumplir al 100% con las normas de calidad de vertimiento vigentes expedidas por la Autoridades Ambientales competentes, las cuales establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles para el vertimiento puntual a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.</p> <p>Este es el primer módulo de los seis totales que se instalarán progresivamente en el Relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo módulo está proyectada para diciembre de 2019.</p> <p>Para el mes de septiembre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

Componente	Descripción	Tiempos Estipulado	Avance a 30/09/2019
			Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Automatización	Realizar la instalación y conexión de los instrumentos de geotecnia en línea a tiempo real (inclinómetros, piezómetros y otros] y la automatización de todo el relleno sanitario, para su control y lectura en tiempo real.	Seis (6) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	<p>De acuerdo con el informe de la interventoría del mes de septiembre, no se observa reporte de avance en el cumplimiento del Laudo Arbitral. Por otro lado, se tiene que el 27 de agosto el Concesionario CGR, presentó a la Unidad y la Interventoría el módulo de seguimiento vehicular, sin embargo, respecto a los demás módulos se mantiene la observación de que estos no han sido presentados formalmente a la Interventoría, y que el concesionario CGR no ha realizado ningún avance significativo.</p> <p>En vista de los pocos avances que se han realizado en el cumplimiento de lo ordenado en el Laudo Arbitral, mediante radicado UAESP 20193000210231 de fecha 23 de agosto de 2019, se requirió al concesionario para dar cumplimiento a la obligación de Automatización y Seguimiento en Línea al interior del RSDJ.</p> <p>Finalmente se señala, que la Interventoría UT Inter DJ elaboró un informe respecto a la mora en el cumplimiento de las obligaciones de automatización por parte del concesionario CGR, el cual, a la fecha, se encuentra en actualización para ser presentado a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, para iniciar las acciones pertinentes a fin de garantizar la efectividad de los derechos reconocidos en el Laudo Arbitral del 27 de septiembre de 2018.</p>
Obra STL	Culminar las actividades de optimización una vez sean aprobados los	Cinco (5) meses siguientes a la	Actividad pendiente de cumplimiento, ya que depende directamente de la entrega y aprobación de los diseños de la Optimización del STL. No obstante, se

Informe mensual de Supervisión y Control

Componente	Descripción	Tiempos Estipulado	Avance a 30/09/2019
	diseños respectivos por la Unidad	aprobación de los diseños.	informa que el operador CGR Doña Juana, el 24 de Julio del presente, adquirió el primer equipo de ósmosis inversa con el objeto de complementar el proceso de depuración y tratamiento de los lixiviados generados en el RSDJ, iniciando de esta manera la etapa de optimización de la PTL. Desde el mes de agosto de 2019 se puso en marcha el primer módulo de Ósmosis Inversa que hace parte de la optimización del sistema de tratamiento de lixiviados en el RSDJ. Este es el primer módulo de los seis totales que se instalarán progresivamente en el Relleno Sanitario Doña Juana; la instalación del segundo módulo está proyectada para diciembre de 2019.
Maquinaria	Disponer de la maquinaria permanente para la operación del RSDJ.	Doce (12) meses siguientes a la ejecutoria del Laudo.	<p>En la mesa de trabajo realizada el 11 de abril de 2019, el Concesionario informó que presentará a la UAESP una propuesta de modificación de la maquinaria del frente de disposición, teniendo en cuenta las necesidades actuales de operación del RSDJ. Igualmente, en la mesa de trabajo del día 25 de abril, informó que realizará pruebas, analizando diferentes variables, para reunir información suficiente para la propuesta a presentar.</p> <p>Al cierre del mes de septiembre, el concesionario CGR no ha presentado resultados de su estudio ni propuesta alguna, sin embargo, esta obligación tiene plazo de cumplimiento hasta el 11 de octubre de 2019.</p> <p>En el mes de septiembre se tiene la radicación por parte de la Interventoría UT INTER DJ, de una solicitud de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P., por la mora en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el reemplazo temporal de la maquinaria permanente que supera una semana varada, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión No. 344 de 2010, y se está a la espera de celebración de la respectiva audiencia.</p>



Informe mensual de Supervisión y Control

Componente	Descripción	Tiempos Estipulado	Avance a 30/09/2019
Obra Poste 53	Realizar las obras de estabilización del talud entre los postes 53 y 59 de la vía principal, asumiendo los costos derivados de dichas obras con cargo a su remuneración.	Doce (12) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	<p>Mediante oficio con radicado 20193000110351 se aprobó el plan de trabajo para la ejecución de las obras necesarias para terminar la estabilización del talud del poste 53 de la vía principal. Según este plan de trabajo, las obras culminarían el 12 de octubre, que está dentro del plazo establecido en el Laudo Arbitral.</p> <p>La Interventoría UT Inter DJ mediante radicado 20197000413942 de fecha 26 de septiembre de 2019, presenta "Informe avance de obra de estabilización talud entre los poste 53-59 sobre la vía principal", señalando el estado de abandono de la obra por parte del concesionario, y en consecuencia de ello, mediante radicado 20193000060733 se dio traslado a la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) de la UAESP, con el fin de proceder con las actuaciones administrativas correspondientes.</p>
Obra Pondajes	Cumplimiento del cronograma presentado una vez sea presentado por la Unidad, para realizar el mantenimiento ambiental anual de los pondajes existentes dentro del RSDJ.	Doce (12) meses siguientes a la aprobación de los diseños.	<p>De acuerdo con el informe de la Interventoría, durante el mes de septiembre los pondajes II-1, II-2 y II antiguo se encuentran en mantenimiento, sin embargo, respecto al seguimiento del cronograma de mantenimiento de pondajes, informa que dicha programación se encuentra retrasada, ya que a la fecha, el mantenimiento de los pondajes II-1, II-2 y II antiguo; y Oriental y Occidental de la PTL, deberían estar finalizados. Así mismo, indica que el mantenimiento de los pondajes II-3 y II-4 debería estar en ejecución.</p> <p>Para el mes de septiembre la actuación administrativa se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo</p>

Componente	Descripción	Tiempos Estipulado	Avance a 30/09/2019
			Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuente: Informe mensual Interventoría UT Inter DJ, septiembre 2019 - Subdirección de Disposición Final.

En relación al cronograma que permita dar cumplimiento al laudo arbitral, el concesionario CGR Doña Juana, mediante radicado 20187000364602 del 16/10/2018 presentó la versión 1 del Plan de Acción para dar cumplimiento al laudo arbitral; dicho plan de acción fue objeto de observaciones y solicitud de ajustes por parte de la UAESP y la interventoría del contrato, en especial en lo referente a los plazos para la ejecución de las obligaciones derivadas del laudo, dado que el concesionario en los cronogramas propuestos señaló plazos que excedían los tiempos estipulados en el mismo.

En desarrollo de la evaluación de la propuesta elaborada por el concesionario, se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo en las que participaron CGR, la interventoría Ut Inter DJ y la UAESP, en las cuales se ha requerido al operador la explicación y justificación técnica de los plazos planteados. En el mes de enero de 2019 la UAESP requirió al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP., la entrega y/o ajuste de los cronogramas que permitan dar cumplimiento al laudo arbitral en cada uno de sus componentes. En el mes de febrero con radicado UAESP No. 20193000027301 de fecha 06/02/2019 se solicitó a la interventoría UT Inter DJ, la revisión del documento radicado por CGR DJ y pronunciarse sobre la viabilidad del Plan de Inversiones CGR-DJ-2019-2023.

Luego de las revisiones respectivas realizadas por la Interventoría UT Inter DJ a la versión 2 del Plan de Acción para dar cumplimiento al Laudo Arbitral, mediante radicado No. 20193000060771 del 13 de marzo de 2019, se le informa al concesionario que, *"las observaciones emitidas por el ente interventor son acogidas por la Subdirección de Disposición Final y en este sentido se acepta los tiempos para las obligaciones de Automatización y seguimiento en línea, mantenimiento de la vía principal, mantenimiento de taludes y estabilización de poste 53, mantenimiento de pondajes y peritaje anual de maquinaria permanente"*. En consecuencia de lo anterior, se le solicita a CGR iniciar las mencionadas actividades, y además, se le informa que las demás obligaciones están siendo analizadas de acuerdo con la versión 3 del citado documento presentado con radicado UAESP 20197000063642, para emitir el concepto correspondiente.

Luego de las observaciones presentadas por la Interventoría, al plan de cumplimiento presentado por CGR, y de las mesas de trabajo realizadas durante el mes de abril de 2019, el Concesionario CGR, mediante radicado UAESP No. 20197000178482 del 9 de mayo de 2019, presentó el documento "PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V4", el cual, luego de ser revisado por parte de la Interventoría UT Inter DJ, ésta, mediante radicado No. 20197000224262 reitera las observaciones realizadas a las versiones anteriores, indicando que: *"en términos generales y como observación principal se advierte que las continuas modificaciones por parte del concesionario a las fechas propuestas en cada una de sus versiones presentadas, impide cumplir de manera oportuna las órdenes y plazos contenidos en el Laudo Arbitral"*. En el mes de julio, la UAESP presenta las respectivas observaciones al citado documento, mediante radicado 20193000168091 de fecha 10/07/2019, en el que se le informa al Concesionario CGR que: *"...teniendo en cuenta las observaciones efectuadas tanto por la Interventoría UT Inter DJ como por la UAESP, la Subdirección de Disposición Final se permite informarle que no aprueba el documento PROPUESTA PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO ARBITRAL EXPEDIENTE 3958 CGR VS UAESP V4"*.

Para el mes de septiembre, la audiencia respecto a la actuación administrativa sancionatoria 003 de 2019, se encuentra archivada, ya que, mediante radicado 20196000047153, la Subdirección de Asuntos Legales (SAL) procede a archivar el proceso administrativo sancionatorio 003 de 2019, pues de acuerdo a reuniones conjuntas con la Interventoría UT Inter DJ, el camino procesal idóneo para hacer exigibles las disposiciones contenidas en el Laudo Arbitral notificado el 10 de octubre de 2018, se surte ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Seguimiento a pólizas. 20193000284181

13.3

Según el informe de la interventoría del mes de septiembre de 2019, las pólizas del contrato de concesión se encuentran vigentes. Sin embargo, mediante radicado 20197000403442 del 19/09/2019 la interventoría solicitó al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP, "a) Iniciar los trámites de renovación, prórroga o expedición de la garantía de Responsabilidad Civil Correlativa a Cumplimiento suscrita con la Compañía Chubb Seguros Colombia S.A., la cual se identifica con el número N° 36154/29352, cuya vigencia comprende del 16 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019 y remitir el correspondiente certificado modificatorio o póliza a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con copia a la Interventoría, y b) Iniciar los trámites de renovación, prórroga o expedición de la garantía PYME con la Compañía de Seguros del Estado S.A., la cual se identifica con el número N° 33-23-10-1000607, cuya vigencia comprende del 16 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019 y remitir el inventario de bienes asegurados, junto con el correspondiente certificado modificatorio o póliza a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos con copia a la Interventoría".


Adicionalmente, mediante comunicado UTIDJ-2019091327 del dieciocho (18) de septiembre de 2019, la interventoría solicitó al concesionario CGR DOÑA JUANA S.A. ESP ajustes de las vigencias póliza de cumplimiento adición No. 8 radicado UAESP número 20197000401152.



Respecto al contrato de concesión 137 de 2007, mediante radicado UAESP número 20197000413922 del veintiséis (26) de septiembre de 2019 la Interventoría radicó a Biogás Doña Juana, la actualización del valor de las pólizas para que se inicie la modificación de las vigencias de estas.

14 INDICADORES DE OPERACIÓN.

El cumplimiento de los indicadores de operación de los componentes de disposición final, tratamiento de lixiviados, aprovechamiento de residuos y, tratamiento y aprovechamiento de biogás, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 21. Indicadores de calidad en la operación durante el mes.

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
DISPOSICIÓN FINAL.				
Operatividad (Represamiento de vehículos).	90%	83%	No cumplió	 <p>Para el presente mes de septiembre el concesionario CGR no cumplió con la meta, lo que generará descuento por este indicador en la facturación.</p>

Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
Compactación de residuos.	90%	80%	No Cumplió	 <p>Para el presente mes de septiembre el concesionario CGR no cumplió con la meta, lo que generará descuento por este indicador en la facturación.</p>
Cobertura de Zonas.	90%	90%	Cumplió	 <p>Para el presente mes de septiembre el concesionario CGR cumplió con la meta.</p>
PROYECTO DE APROVECHAMIENTO.				
Porcentaje de aprovechamiento mensual	1,8%	-	No Cumplió	<p>De acuerdo con el informe mensual de la Interventoría Capítulo 10. <i>Aprovechamiento</i>, la UT INTER DJ reporta a la UAESP que teniendo en cuenta que a la fecha el Concesionario presentó un nuevo proyecto y que adicionalmente continúa realizando las actividades tratamiento, clasificación y selección de residuos provenientes de puntos críticos, no se puede realizar análisis de indicadores respecto al porcentaje ofrecido contractualmente por CGR DJ para aprovechamiento.</p> <p>Además, es preciso indicar que la información relacionada con el personal operativo en el área de tratamiento presentada en el informe mensual de la UT INTER DJ corresponde con la contemplada en la propuesta técnica presentada por CGR DJ a la Autoridad Ambiental para el tratamiento de los residuos provenientes de puntos críticos.</p>
Eficiencia de las plantas.	60%	-	No Cumplió	
Contratación de personal.	23	18	Cumplió: 78,26%	



Informe mensual de Supervisión y Control


Indicador	Valor Mínimo establecido	Valor alcanzado	Cumplimiento	Actuación de la UAESP
TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE BIOGAS.				
Temperatura de las antorchas (°C).	≥ 750	*916 antorcha 2 * 936 antorcha 3	Cumplió	N/A
Contenido de Oxígeno %.	≤ 3 %	1.4%	Cumplió	N/A
Mantenimiento general.	100%	100%	Cumplió	N/A
Generación de energía.	≥ 1	0.41	No cumplió	En este periodo no fue alcanzada la meta en razón a los mantenimientos ejecutados sobre los motogeneradores y que no estuvieron operativos de manera continua.
Emisión de CRE.	≥ 1	0.97	No cumplió	Se está realizando mesas de trabajo con el concesionario BDJ y comités de acuerdo de operadores.
Detenciones de la planta.	≥ 96	0	N/A	El concesionario no reportó la información.
Plan de trabajo.	≥ 95	82%	No cumplió.	El Concesionario programó 11 actividades para este periodo, de las cuales ejecutó 9. El atraso presentado corresponde a la ejecución de las obras, que para su inicio requieren de aprobación previa de las entidades externas. La mora presentada en las diligencias de aprobación, de las cuales BDJ no tiene una responsabilidad directa han causado el atraso en el inicio de las obras.


Fuente: SDF - Basado en Informe mensual de interventoría de mes de septiembre de 2019.

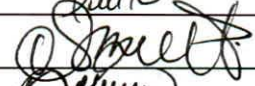
2. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 01/11/2019 Nombre: Julian Boto Parra Firma: 

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: Andrés Castañeda Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Laura Tello C. Cargo o No. de Contrato: Contratista Firma: 

Nombre: Carlos G. Bonder Cargo o No. de Contrato: Prof Univ Firma: 

Nombre: Adriana Gómez Unda Cargo o No. de Contrato: Profesional Firma: 